

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 24 DE SEPTIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2014

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ARGERICH, Hugo Manuel

BOSCH, Juan Pablo

BUENADER, Stella Maris

COLOMBO, Maria Teresita

CROOK, Rolando

GINÉ, Raúl Esteban

GUERRERO GARCIA, María Cecilia

HERNÁNDEZ, Simón Arturo

HERRERA, Rubén Antonio

JALIL, Fernando Miguel

JALILE, Gustavo Roque

JURI, Asunción del Carmen

LÁBAQUE, José Eduardo

LAGORIA, Jorge Daniel

LUNA, Víctor Hugo

MARTÍNEZ, José Luis

MILLÁN, Juan Pablo

MORENO, Alcira

NÓBLEGA, Marisa Judith

PASTORIZA, Eduardo

PFEIFFER, Oscar Eleuterio

RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica

SALERNO, Julio Luis

SEGURA, Selba Liliana

SOSA, Jorge Gustavo

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDRADA, Daniel Rodolfo

BONATERRA, Jorge Alberto

CEBALLOS, Rubén

GUTIÉRREZ, Horacio Octavio

HERRERA, María Macarena

LOSSO, Norma Griselda

VELASCO, Gabriela Laura

Señores Diputados con licencia:

ANDRADA, Guillermo Eduardo

ARRIETA, Laura

MORENO, Jorge Manuel

PERROTA, Roberto Luis

VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel

VERA, Claudia Alejandra

VERÓN, María Guillermina del Carmen

VERÓN, Nicolás Fernando

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Secretaría Administrativa:

Dr. GARCÍA, Sergio Alejandro

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.
Por Secretaría Parlamentaria se va a informar sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Buenos días señor Presidente.
Contamos con la presencia de 26 señores Diputados, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 11:15 minutos damos por iniciada la Décima Octava Sesión Ordinaria del periodo 125 del año 2014.

Invitamos a los señores diputados Rolando Crook y Raúl Giné a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del día 10 de septiembre del año en curso.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

En virtud de que los Bloques tienen conocimiento de las mismas, voy a solicitar que se proceda a su aprobación a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo lo propuesto.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 4º del Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO JALIL.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO JALIL.- Para solicitar licencia para los diputados: Jorge Moreno y Nicolás Verón.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Es para solicitar licencia para la diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA COLOMBO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar licencia para los diputados: Vázquez Sastre por razones de salud; Vera Claudia y Carmen Verón que se encuentran fuera de la Provincia y el diputado Andrada, si bien está ausente en este momento, pido licencia, pero en cualquier momento creo que se va a incorporar a la sesión.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Pido que se justifique la inasistencia para los diputados: Roberto Perrota, Gabriela Velasco, Macarena Herrera, Guillermo Andrada y Jorge Bonaterra. Perdón, omití mencionar al diputado Rubén Ceballos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.
Los señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuamos con el punto Asuntos Entrados.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a las Resoluciones y Comunicaciones oficiales.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Teniendo en cuenta el Artículo 140º, Asuntos Entrados, las Resoluciones aprobadas.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

COMUNICACIONES

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota referida al Curso Introductoria de Formación de Taquígrafos.

Firma la presente Sergio López -Jefe de Área de Capacitación Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota I.D.C. Nº 056/14. Ref. Expte 243/13. Por la cual los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos solicitan al Plenario del Cuerpo que el expediente de referencia, sea girado a la Comisión de Salud Pública, por entender que es el ámbito para su tratamiento y análisis.

Firma: Juan Pablo Millán -Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se hace necesario por esta Presidencia, poner a consideración lo planteado por la Comisión de Obras Públicas, para que el expediente que hizo lectura por Secretaría Parlamentaria vaya a la Comisión de Salud Pública, como lo requiere esta Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Dicho expediente debe ser girado a la Comisión de Salud Pública, como lo solicita la nota leída por Secretaría Parlamentaria.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Catamarca solicitando su incorporación en el Orden del Día y posterior giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales, para ser adjuntado al Expte. 141/14. Adhiriendo a la propuesta en general del Proyecto de Modificación de la Ley 5012 de Creación del Consejo de la Magistratura.

Firma: Dr. Simón Arturo Hernández -Diputado Provincial-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Son todas las Comunicaciones señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Orden del...

SR. DIPUTADO JALIL.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO JALIL.- Sí, para solicitar a los señores Diputados, la alteración del Orden del Día para tratar un Decreto de Presidencia, sobre el tema de la Trata de Personas. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, antes de terminar el punto Comunicaciones, se dará lectura a un Decreto como lo plantea el diputado Fernando Jalil, que tuvo la iniciativa de Declarar de Interés Parlamentario a una Jornada Deportiva de Atletismo precisamente que organiza la Fuerza de Seguridad de nuestra Provincia, cuyo slogan es “La lucha contra la trata de personas”. Esta Presidencia entendió y lo va a poner a consideración del Cuerpo, que este Cuerpo no debe estar ajeno a este tipo de disciplina, a este tipo de slogan y que la lucha debe ser permanente y con ese compromiso que nos tienen acostumbrado las instituciones como la Fuerza de Seguridad. Desde ya felicitarlo por esta iniciativa y por este slogan. Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Decreto y luego lo invitaré al diputado Jalil, que tuvo esta iniciativa de impulsar este Decreto de Declaración, que haga entrega acá del instrumento.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D.P. Nº 050. Por el que se Declara de Interés Parlamentario la Jornada Deportiva Solidario “Catamarca sin trato con la trata”, a llevarse a cabo el día 27 de septiembre del corriente año, en la zona del dique El Jumeal.

Firman: Marcelo Daniel Rivera -Presidente Cámara de Diputados- y Dr. Juan José Bellón -Secretario Parlamentario Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo, autorizar el apartamiento de la Orden del Día y aprobar tal Decreto que se hizo mención.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido aprobación de este Cuerpo, el Decreto que se dio lectura por Secretaría Parlamentaria, invito al diputado Fernando Jalil y a los representantes de las Fuerzas de Seguridad y al organizador de este evento deportivo, el compañero Jesús Maza, a recibir el instrumento mencionado.

- Se acercan al Estrado Presidencial los integrantes de las Fuerzas de Seguridad, el Prof. Jesús Maza y, el señor diputado Fernando Jalil hace entrega de la copia del Decreto correspondiente -

- APLAUSOS -

SR. COMISARIO MAYOR LEMA.- Bueno, en representación de la Jefatura de Policía, agradezco a la excelentísima Cámara de Diputados, al señor Presidente también, al señor Diputado por este Decreto, dado que con esto también estamos previniendo La Trata de Personas, que es lo que se busca con todos estos eventos que se están haciendo, durante la Semana Internacional de la Trata de Personas. No me queda más que decir, muchísimas gracias y vuelvo a decir, en representación de la Jefatura de Policía, muchas gracias nuevamente.

- APLAUSOS -

- Se retiran del recinto los señores integrantes de las Fuerzas de Seguridad -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Retomando el Orden del Día pasamos al punto:

HOMENAJES

SR. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SR. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Resulta oportuno a partir de la aprobación de este Decreto, referirnos al Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, recordando que un 23 de Septiembre del 1913, se sancionaba en la República Argentina la primera Ley que sancionaba a la explotación sexual efectuada por los proxenetas.

Dicha Ley llevó el número 4189. Y fue pionera en el orden mundial, toda vez que constituía el primer ordenamiento normativo que imponía penas a los esclavistas sexuales. Fue la denominada "Ley Palacios", en recordación o en homenaje al diputado socialista Alfredo Palacios, quien fuera el autor de la iniciativa parlamentaria.

En homenaje a dicha Ley argentina, en el año 1999, la Conferencia Mundial de la Coalición contra el tráfico de personas que se desarrolló Dhaka, Bangladesh, estableció el día 23 de septiembre de cada año como Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños y Niñas.

Históricamente la Trata de Personas fue denominada con distintos eufemismos a lo largo de los tiempos, pero indudablemente lo cierto es que a discusión acerca de los factores que la causan, la nutren y aceitan el sistema prostibulario, se mantienen aún hoy vigentes. Porque la desigualdad estructural en todo el mundo entre hombres y mujeres, en cuanto a sus oportunidades, la pobreza y la marginalidad, la ausencia de oportunidades, y muchas veces el dolor de afrontar la vida y la maternidad para muchas mujeres en soledad y con extremas carencias las llevan a veces a erigirse en víctimas de este sistema perverso.

Cada año, el negocio de la Trata de Personas, genera ganancias de aproximadamente 36.000 millones de dólares en todo el mundo, un comercio ilegal del que millones de mujeres, adolescentes, y hasta niños resultan sus presas fáciles y vulnerables. Y que lo erige en el tercer rubro de negocios ilegales más lucrativo, después del narcotráfico y el tráfico ilegal de armas.

Según el Foro de Viena para Combatir la Trata de Personas, organizado por Naciones Unidas...

- Los señores Diputados dialogan entre sí -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-.... quizás si por Presidencia...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor Diputados si podemos hacer silencio.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...gracias señor Presidente. Decía que según el Foro de Viena para Combatir la Trata de Personas, que fuera organizado por Naciones Unidas, entre 2 a 4 millones de personas son captadas cada año en todo el mundo por las redes de trata, ya sea con fines de explotación sexual, laboral o para extracción de órganos. Y de esta cantidad de personas entre 800 a 900 mil personas anualmente son trasladadas, forzadas ilegalmente de un país a otro.

América Latina tampoco se encuentra exenta de este flagelo. Pero en nuestro país, debemos destacar los ingentes esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para el rescate, acompañamiento, contención, recuperación y reinserción social de las víctimas de trata. Desde abril del año 2008 en que se sancionara la nueva Ley Nacional, que incluso excluye al consentimiento de la víctima de trata como eximente de responsabilidad de los proxenetas, 7260 personas fueron rescatadas, según el informe producido por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata, de las cuales sólo en los ocho primeros meses del 2014, se rescataron la cantidad de 1202 víctimas.

El 51% de las víctimas rescatadas habían sido víctimas de explotación sexual, mientras que el 49% restante era obligado a trabajar en condiciones de esclavitud en talleres clandestinos y en tareas rurales en el campo.

El delito de trata no hace diferencias entre sexo, nacionalidad, edad, religión, color de piel o razas humanas. Las víctimas generalmente son captadas con engaños, y en algunos casos secuestradas. En todos los supuestos, la trata ocasiona una profunda y gravosa conculcación de la libertad de las personas, las denigra a condiciones inhumanas, horada su dignidad y las somete a un régimen inadmisibles de esclavitud, cualquiera fuera la finalidad de su explotación.

También debemos decir, que si no existieran clientes de la oferta sexual, la trata de personas con fines de prostitución no tendría lugar. Pero también, si no existieran empresarios inescrupulosos, la trata con fines de explotación laboral no tendría cabida en nuestra sociedad.

Por eso creo pertinente, que todos, sin distinción de banderías políticas nos sumáramos sin reparo a la campaña nacional implementada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Por eso debemos decir todos juntos "No a la trata de personas".

Porque la explotación de seres humanos, con cualquier finalidad, constituye una afrenta

a la naturaleza y a la dignidad. Ojalá que las complicidades del perverso sistema sean cada vez más denunciadas. Que todo el peso de la Ley recaiga en contra de quienes vulneran los derechos humanos de las víctimas de trata. Que el nombre de Marita Verón y la lucha incansable de su madre, Susana Trimarco, nos sirvan de ejemplo a seguir en el combate contra este aberrante flagelo social. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

Brevemente para realizar una evocación y un homenaje a los 67º Aniversario de la sanción de la Ley que consagró al voto femenino.

Señor Presidente, señores Diputados: Si acaso alguna característica define al peronismo como un gran movimiento poli clasista, de profundo compromiso democrático y con una indudable preocupación y urgencia por la incorporación de todos los sectores de la vida social, de la vida política nacional, es precisamente, esa impronta por la razón populista que - como diría el filósofo Ernesto Laclau- entiende al populismo no como una opción de las alternativas políticas, sino como la única forma o el único método de construcción de un sistema en el que, absolutamente, nadie sin distinción de sexo ni de ninguna otra naturaleza, quede fuera de la participación de la construcción democrática. El peronismo desde siempre así lo entendió y en todos sus logros se definieron en ese horizonte.

En ese marco, señor Presidente, cuando Perón asume la Primera Presidencia en el año 1946, pone en marcha un proyecto político nacional, con base en el movimiento obrero y los sectores populares, que impulsó el desarrollo de un modelo revolucionario de alta inclusión social y que alcanzó a la inmensa mayoría de la población Argentina.

En este contexto, la cuestión del voto femenino se tornaba primordial y esencial dentro de esa agenda política y de ese horizonte filosófico del peronismo. Fue así, cuando la enorme Evita emprendió la campaña para hacer realidad esta iniciativa. Lo haría desde los distintos sitios, desde los distintos lugares donde trabajó, persuadiendo a los legisladores, organizando mítines, conversando con sus pares, impulsando la acción de los centros cívicos, enunciando encendidos mensajes por las radios y la prensa para que toda mujer argentina sin distinción de ninguna naturaleza, sea o no sea peronista, pero que toda mujer argentina sienta como suyo el logro de obtener un legítimo derecho de naturaleza política, como es el derecho al voto.

Así fue, señor Presidente, que el día 23 de septiembre de 1947 se promulga la Ley 13.010. Allí en la sanción de dicha Ley se pone en marcha el empadronamiento en las oficinas del Registro Civil para que, absolutamente, todas las mujeres argentinas pudiesen hacer efectivo su derecho de elegir y su derecho de ser elegidas. Los comicios del 11 de noviembre del '51, que permitieron a Perón acceder a un segundo mandato Presidencial -cabe destacarlo- tuvieron como principal protagonista nada más y nada menos que a las mujeres. Primeramente porque superaron en gran cantidad de votos peronistas, a los hombres -el 64% del total de los votos de los emitidos por mujeres- señor Presidente. Pero sobretodo por el hecho de haber sido elegidas para ocupar cargos también en la mayoría de las Legislaturas del País. Un total de 23 Diputadas el 19% del total de los Diputados de entonces y 6 Senadoras Nacionales que al 26% del total de los Senadores, más el ingreso a las Legislaturas Provinciales, rubricaron una elección en donde, por primera vez en la historia de la política argentina la cantidad de mujeres electas llegó al número de 109.

En un nuevo aniversario de ese logro fundamental, que no puede pasar desapercibido, sobre todo en el contexto en el que estamos viviendo en donde ya no se admiten ninguna suerte de discriminación, bajo ningún aspecto, menos en el aspecto político es necesario profundizar la lucha por la dignidad, por el reconocimiento de los derechos esenciales para consolidar un país que garantice la participación de los sectores populares y la efectiva realización del ejercicio de sus derechos políticos y sus derechos sociales. Tal como sucedió con aquellas mujeres que acompañaron en este proceso revolucionario, las conquistas de estos años, como es la Ley de Matrimonio Igualitario, como es por ejemplo, la nacionalización de las A.F.J.P, la Asignación Universal por Hijo, el Plan Conectar Igualdad, la Reapertura de las Paritarias, la Ley de Convenio Colectivo de Trabajo, etc. etc., vuelven abrir otros campos de significación de la ciudadanía, la democracia y el sistema político.

Estas acciones que fueron emprendidas originariamente por Evita, hicieron posible expandir los canales de participación popular y la comprensión y la convicción de esas necesidades de participación popular sin límites y abrir finalmente la puerta para que miles de mujeres que hoy siguen su camino con el fin de hacer una sociedad más justa e inclusiva.

Por eso señor Presidente, en la figura de nuestra querida y enorme Eva Perón "EVITA" - como quería ella que la llamaran-, me permito evocar, este nuevo aniversario del voto femenino, como una de las más grandes conquistas del peronismo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.
Siguiendo con el Plan de Labor...

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En primer lugar quería solicitarles mis disculpas a los Presidentes de Bloque y al señor Presidente del Cuerpo, por no haber tomado las previsiones necesarias y solicito me dispensen hoy un minuto para que se incorpore en el punto Homenajes, que no fue acordado en Labor Parlamentaria de ayer unas pocas palabras.

El 24 de septiembre comienza el "Año Nuevo Judío" y se inicia el año 5775, según el calendario hebreo.

El "Año Nuevo Judío" (Rosh Hashaná) comienza el 24 de septiembre de 2014 al atardecer, cuando sale la primera estrella. Se celebra los dos primeros días del mes "tishrei", el 25 y 26 de septiembre que son feriados.

La celebración comienza al anochecer de la víspera con el sonido del shofar que es un cuerno de carnero, llamando a los judíos a la meditación, al auto análisis y a retomar el camino de justicia. Se festeja en estas fechas por comenzar el mes "tishrei", cuando Dios creó el mundo. Momento en que fue creado el primer hombre: "Adam".

El Rosh Hashaná se festeja dos días para que todos los judíos del mundo lo celebren simultáneamente por las diferencias horarias. La celebración marca el punto de partida de 10 jornadas de reflexión que culminan con la festividad de Yom Kippur, que es el Día del Perdón, cuando se hace un balance de lo vivido y se obtiene la purificación espiritual.

Es una celebración en familia, se reúnen y se realiza una cena, donde se preparan comidas típicas y se prepara una mesa muy bien arreglada, con los mejores platos, vasos, y cubiertos. No pueden faltar manzanas y miel, que simbolizan la dulzura. La miel significa el augurio de un próximo año dulce. El pan jalá y platos sencillos elaborados con pescado o pollo con miel y una copa de vino, dulce rituales bebido.

Les deseo, les deseamos a toda la comunidad judía un buen año, "shaná tová, jatimá tová", que significa que sea inscripto y sellado". Nada más señor Presidente muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.
Siguiendo con el Plan de Labor: Punto 5º:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los extractos de los proyectos en mención.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 303-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declarar de Interés Parlamentario la Resolución ONU "Hacia el establecimiento de un marco legal multilateral para los procesos de reestructuración de deudas soberanas".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a las Comisiones de Hacienda y Finanzas y de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político,

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 304-2014. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Creación del Sistema de Protección Integral de Personas que padecen el Trastorno del Espectro Autístico (TEA).

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 305-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Guillermo Eduardo Andrada. Solicita al Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia, adopte las acciones, planes y gestiones necesarias para crear un polo de producción y desarrollo de productos orgánicos en el Departamento Ambato.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos

Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 306-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Guillermo Eduardo Andrada. Solicita al Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia, la creación del Registro Provincial de Transgénicos, para la identificación de las empresas o personas físicas que los utilizan en la producción de vegetales, con destino a su comercialización.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a las Comisiones de Industria, Comercio, Turismo y Deportes y, Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 307-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Asunción Juri de Manti. Subsidio estatal de adicionales de policías en torneos oficiales de fútbol.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 308-2014. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Stella Maris Buenader. Propone la reglamentación de los Decretos de Necesidad y Urgencia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 309-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Laura Arrieta. Solicita informe a la Subsecretaría de Salud Mental, Lic. Clarisa Robert, ante la denuncia de parte de la progenitora ante un posible abuso sexual a un menor en el Centro de Tratamiento de Adicciones, Ex Humaraya.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 310-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Daniel Rivera. Ley descentralización de Trámites y Oficinas del Estado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 311-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Daniel Rivera. Ley de actualización de Seguros de Sepelio y de Vida Obligatorio para agentes del Estado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 312-2014. Proyecto de Ley, Iniciado por el diputado Oscar Pfeiffer. Juguetes Bélicos, Videojuegos Violentos y Paintball.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Es para solicitarle, si usted considera pertinente, el proyecto 309-2014, número de orden 07), que sea remitido, además de la Comisión de Salud, a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia también.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción y entendiendo que es la temática, se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia en forma conjunta con la Comisión de Salud Pública.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Para solicitar que se incorpore para su tratamiento, al finalizar el Orden del Día y sobre tablas el expediente N° 299 año 2014 de autoría de la diputada Norma Griselda Losso, es un proyecto de Declaración, donde se Declara de Interés Parlamentario los festejos de los 105 años de la Declaración de la Ciudad de Saujil como Capital del departamento Pomán. Este festejo se realiza el próximo 29 de septiembre; no habiendo sido

acordado en la reunión de Labor Parlamentaria y habiendo charlado recién con los Presidentes de los distintos Bloques, voy a solicitar esta incorporación.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Gracias señor Presidente.

Es con respecto del expediente 309-2014. Considerando que este proyecto de Resolución, específicamente, trata sobre la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y, en realidad únicamente hace referencia a Salud Mental por el lugar donde podría haber ocurrido el tema, voy a solicitar que vaya exclusivamente a Niñez, Adolescencia y Familia, porque además es un proyecto de Resolución.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En el mismo sentido, la propuesta de la diputada Macarena Herrera, la diputada Calascibetta, esta Presidencia entiende y es razonable el planteo, va a ir destinado a una sola Comisión, vamos a hacer una corrección y...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada Macarena Herrera quiere agregar algo?

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Señor Presidente, además agregar en el mismo sentido que ya lo hice en una oportunidad, con relación a otro proyecto, acá el proyecto ingresó como proyecto de Ley, cuando entendemos por las características de la proposición que contiene el dispositivo es un proyecto de Resolución, en cumplimiento de nuestro Reglamento Interno, esto también creo que tenemos que empezar a establecer cuál va a ser el criterio, porque se complica al momento de trabajar de manera interna en las Comisiones. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señora Diputada.

En el extracto, el orden número 07) el proyecto, expediente 309-2014, tiene como proyecto de Resolución, lo tenemos así en el extracto, no se si la diputada Herrera tiene otra cosa.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- El 309-2014 dice proyecto de Ley.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- No, simplemente para aclarar que originalmente el Orden del Día contenía un error de tipeo, decía proyecto de Ley y luego esa hoja fue reemplazada y se aclaró que el mismo es en realidad, un proyecto de Resolución. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno, aclarada el extracto del proyecto mencionado, volvemos a reiterar y considerando que es oportuno, se va a destinar a una sola Comisión, esta es, Niñez, Adolescencia y Familia.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Alcira Moreno.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Para ingresar un proyecto señor Presidente, en virtud del Artículo 149º del Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si se acerca por Secretaría Parlamentaria, así tomamos conocimiento y damos lectura.

- Se acerca por Secretaría Parlamentaria copia del proyecto -

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- En igual sentido, un proyecto de Declaración, en virtud del Artículo 149º, de la II Jornada de Derecho Penal Juvenil Catamarca 2014.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí, por favor.

- Se acerca por Secretaría Parlamentaria copia del proyecto -

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- En el mismo sentido señor Presidente.

- Se acerca por Secretaría Parlamentaria copia del proyecto -

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Para ingresar un proyecto señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se tomará nota.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- En igual sentido señor Presidente para ingresar un proyecto.

- Se acerca por Secretaría Parlamentaria copia del proyecto -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se dará lectura a los extractos de los proyectos que en virtud del Artículo 149º se presentaron para incorporarse en los proyectos presentados, se les asignará un número de expediente, un número de orden del ingreso y la Comisión que se destinará.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 11) Expte. 313-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alcira del Valle Moreno. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo correspondiente informe el presunto estado de abandono de la Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales, emplazada en el sector Sur de la ciudad de Andalgalá.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 12) Expte. 314-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María del Carmen Verón. Declarar de Interés Parlamentario las "II Jornadas de Derecho Penal Juvenil", Catamarca 2014.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 13) Expte. 315-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Raúl Esteban Giné. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Producción y Desarrollo y la Secretaría de Turismo de la Provincia informe acerca del alcance de las acciones dirigidas a restablecer y sostener la actividad productiva de las localidades de El Rodeo y Siján y la implementación de asistencia crediticia a los prestadores de servicios turísticos de la localidad de El Rodeo conforme lo ha ordenado el Decreto N° 53/14.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte y, a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 14) Expte. 316-2014. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Laura Arrieta. Créase el Instituto de Obra Social Catamarca (I.O.S.Ca).

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 15) Expte. 317-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jorge Daniel Lagoria. Declarar de Interés Parlamentario, a la Trayectoria Deportiva y Paradigmática del Biker Santamariano Jorge Álvaro Macías.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 16) Expte. 318-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Norma Griselda Losso. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Administración de Vialidad Provincial, asfaltado de Ruta Provincial N° 209 desde empalme Ruta Provincial N° 46 Siján hasta empalme Los Cajones Ruta Provincial N° 25 en el departamento Pomán.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 17) Expte. 319-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Norma Griselda Losso. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Administración Provincial de Vialidad, ensanchamiento, compactación y enripiado de la Ruta Provincial N° 238 que une las localidades de San José con Colpes en el departamento Pomán.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: No hay más proyectos señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de la moción planteada por el diputado Argerich. Tratamiento sobre tablas, que tiene que ver con el Aniversario de la Fundación de la cabecera del departamento Pomán de la localidad de Saujil, esto es con fecha 29 de septiembre, como una cuestión de que perdería materia, en todo caso si se deja para el próximo miércoles venidero y dándole la posibilidad para que la Legisladora acerque a través de un instrumento a este Cuerpo en el día de ese festejo, solicitamos al Cuerpo el tratamiento sobre tablas y esto recordando...

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Es a los efectos de mocionar concretamente el apartamiento del Reglamento Interno, que se modifique el Orden del Día, se incorpore el tratamiento sobre tablas del citado expediente, constituir el Cuerpo en estado de Comisión, facultar a la Presidencia para que una vez concluido el debate levante el estado de Comisión y podamos considerar la aprobación del proyecto de Declaración. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración lo planteado por el Diputado preopinante.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Acercar por Secretaría Parlamentaria para que se tome conocimiento y se de lectura al extracto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Proyecto de Declaración. Extracto: Declárase de Interés Parlamentario los festejos de los 105 años de la Declaración de la ciudad de Saujil como Capital del Departamento Pomán. El mismo se había remitido a la Comisión de Cultura y Educación y dice: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Parlamentario los festejos de los 105 años de la Declaración de la ciudad de Saujil como Capital del departamento Pomán.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que por Presidencia se haga entrega de copia de la presente al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Saujil.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Firma: Diputada Provincial Norma Griselda Losso

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Norma Losso.

SRA. DIPUTADA LOSSO.- Gracias señor Presidente. Señores Diputados, ustedes disculpen, pero un poco esto de salirnos de lo que estaba ya dispuesto en Labor Parlamentaria y no haberlo pedido antes. El motivo fue que en el día de ayer la Comisión de Educación estaba sin quórum, no se lo pudo tratar, por eso les pido porque es algo muy importante festejar estos 105 años de Saujil como cabecera del Departamento Pomán, no es algo menor.

Saujil está ubicado en un punto estratégico central de todo el departamento Pomán y en el año 1809 la Cámara de Senadores y Diputados, en ese momento la declara como Capital del departamento por el lugar, por la zona, por el número de población, etc., etc. Yo les pido a ustedes colegas Diputados que acompañen esto para poder hacer llegar al Ejecutivo Municipal, hacia el Concejo Deliberante este homenaje, esta Declaración de Interés Parlamentario porque así lo amerita, así se lo merecen todos los pomanistas, todos los saujilistas porque para ellos es el orgullo sentirse Capital del departamento de Pomán. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA JURI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Asunción Juri de Manti.

SRA. DIPUTADA JURI.- Gracias señor Presidente. De igual manera en nombre del Bloque del Frente Cívico y Social nos queremos adherir a los 105 años del Aniversario de Saujil, y más precisamente, -bueno, yo soy oriunda y nativa de Pomán- así que nuestra adhesión a los 105 años de la Fundación de Saujil. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Si nadie más hace uso de la palabra en este tema, la Presidencia levanta el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo y se remiten las comunicaciones a los organismos correspondientes.

En virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los expedientes que las Comisiones han aprobado para que vayan a Archivo, de acuerdo a los plazos que determina el Reglamento Interno.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. N° 119-2013. Proyecto de Decreto; 02) Expte. N° 080-2014. Proyecto de Resolución; 03) Expte. N° 052-2013. Proyecto de Declaración; 04) Expte. N° 054-2013. Proyecto de Declaración; 05) Expte. N° 059-2013. Proyecto de resolución; 06) Expte. N° 061-2013. Proyecto de Resolución; 07) Expte. N° 063-2013. Proyecto de Declaración; 08) Expte. N° 065-2013. Proyecto de declaración; 09) Expte. 142-2013. Proyecto de Declaración; 10) Expte. 158-2013. Proyecto de Resolución; 11) Expte. 211-2013. Proyecto de Declaración; 12) Expte. 212-2013. Proyecto de Declaración; 13) Expte. 226-2013. Proyecto de Declaración; 14) Expte. 239-2013. Proyecto de Declaración; 15) Expte. 254-2013. Proyecto de Declaración; 16) Expte. 276-2013. Proyecto de Declaración; 17) Expte. 293-2013. Proyecto de Declaración; 18) Expte. 049-2014. Proyecto de Declaración; 19) Expte. 053-2014. Proyecto de Declaración.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: No hay más expedientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo los expedientes para ser enviados a Archivo por pérdida de materia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Plan de Labor, los proyectos a tratar con Despacho de Comisión en periodo de observación. Expediente 129 de 2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Pablo Millán.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de orden 133-2014. Despacho de Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Programa Provincial de acceso público a la resucitación cardiopulmonar (R.C.P.) y la desfibrilación externa automática (D.E.A.)".

Firman los diputados: Marisa Nóbrega, Juan Pablo Bosch, Laura Arrieta, Marita Colombo, Daniel Andrada y Asunción Juri de Manti.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa Provincial de acceso público a la resucitación cardiopulmonar (R.C.P) y a la desfibrilación externa automática (D.E.A).

ARTÍCULO 2º.- Serán objetivos de este Programa:

- a) Regular las condiciones y requisitos mínimos para la implementación, utilización y mantenimiento de los desfibriladores externos automáticos (DEA) fuera del ámbito de los servicios de prestación de salud.
- b) Garantizar el acceso libre y gratuito ala información sobre primeros auxilios y el acceso público al aprendizaje y uso de los métodos de resucitación cardiopulmonar y a la desfibrilación, promoviendo un cambio cultural en las acciones a desarrollar ante la posibilidad de asistir a casos conocidos como "muerte súbita", disminuyendo de tal manera la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular, por electrocución, asfixia, sofocación y atragantamiento, entre otras causas.
- c) Desarrollar un sistema de información y estadística de la morbimortalidad súbita y sus riesgos a nivel provincial.
- d) Certificar y controlar el debido cumplimiento del presente programa.

ARTÍCULO 3º.- Entiéndase por desfibrilador externo automático (DEA), al producto, instrumento y/o equipamiento sanitario destinado a analizar el ritmo cardiaco, identificar las arritmias mortales tributarias de desfibrilación y administrar una descarga eléctrica con la finalidad de restablecer el ritmo cardiaco viable con altos niveles de seguridad.

ARTÍCULO 4º.- Los espacios públicos o privados de grandes concentraciones y/o circulación de personas deberán desarrollar un plan de emergencia para asistir a una víctima en caso de paro cardiorrespiratorio, a través de la instalación de desfibriladores externos automáticos (DEA), de acuerdo a las condiciones edilicias y la capacidad que tenga el lugar para el flujo o permanencia de personas.

La ubicación, instalación, uso y mantenimiento de los desfibriladores externos automáticos (DEA), es responsabilidad de los propietarios y/o los responsables de los ámbitos y/o espacios determinados en el Artículo 5º de la presente y deberán seguir las especificaciones establecidas por su fabricante en lo concerniente a seguridad y prestaciones previstas para su periodo de utilización.

Los desfibriladores tendrán que estar siempre en condiciones aptas de funcionamiento y disponibles para el uso inmediato en caso de paro cardiorrespiratorio de las personas que por allí transiten o permanezcan.

La cantidad de desfibriladores a colocarse en cada ámbito será determinado por el organismo de aplicación.

ARTÍCULO 5º.- A los efectos de esta ley, se consideran espacios públicos o privados de gran concentración y/o circulación de personas, a los siguientes:

- a) Las terminales de todo transporte internacional y nacional.

- b) Los centros comerciales e industrias cuya superficie sean superior a mil metros cuadrados.
- c) Los estadios, sedes e instalaciones deportivas y gimnasios.
- d) Los locales de espectáculos.
- e) Las salas de conferencias, eventos o exposiciones.
- f) Las instalaciones sociales, religiosas, culturales o de enseñanza.
- g) Los sitios de juego de azar, bingos, casinos, lugares de alto riesgo, parques de diversiones o ámbitos de espectáculos públicos y/o privados de carácter permanentes o temporarios y bancos o entidades financieras públicas y/o privadas.
- h) Hospitales, centros asistenciales de salud, hoteles, countries y/o barrios privados.
- i) Los establecimientos estatales y organismos públicos.
- j) Los establecimientos, espacios o ámbitos públicos o privados que no estén incluidos en los incisos precedentes, que por su concentración y/o circulación de personas ocasional requieran incluirse en el programa.

ARTÍCULO 6º.- Los espacios públicos o privados comprendidos en el Artículo 5º deberán contar en todo momento con personal capacitado en maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y técnica de uso de los desfibriladores automáticos externos, por medio de programas acreditados por el Ministerio de Salud de la Provincia y/o la Nación.

ARTÍCULO 7º.- Los costos derivados del cumplimiento de los Artículos 4º y 6º de la presente ley estarán a cargo de los propietarios de los establecimientos comprendidos en el Artículo 5º.

ARTÍCULO 8º.- Salvo que otra norma le imponga una responsabilidad específica, toda persona que haya actuado de buena fe en el uso de primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar y de los desfibriladores automáticos externos, en el caso del Artículo 1º de la presente ley, quedará exonerada de toda responsabilidad que derive su uso.

ARTÍCULO 9º.- El Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo que lo reemplace, será el área competente y de aplicación de la presente ley y será quien realizará la implementación, seguimiento y evaluación del presente programa teniendo a su cargo la certificación, habilitación y registro de los centros de capacitación y de los educadores en primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación automática externa, como así también de los equipos desfibriladores externos automáticos instalados o a instalarse.

ARTÍCULO 10º.- El Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología deberán:

- a) Promover la capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos básicos, vinculados a primeros auxilios, resucitación cardiopulmonar y desfibrilación automática externa.
- b) Impulsar en la comunidad espacios de reflexión y acción para la aprehensión de conocimientos básicos vinculados a este programa.
- c) Fortalecer y mejorar los recursos comunitarios a fin de educar, asesorar y cubrir todos los niveles de prevención de las situaciones de riesgo y de la muerte súbita.

ARTÍCULO 11º.- La autoridad de aplicación dispondrá de una amplia y periódica campaña de difusión y educación de la presente ley.

ARTÍCULO 12º.- El gasto que demande el cumplimiento del programa se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

ARTÍCULO 13º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente ley en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 14º.- Se invita a los municipios con Carta Orgánica a adherir a las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 15º.- De forma.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Gracias señor Presidente.

El hecho de fundamentar el apoyo y el Despacho que dio la Comisión de Salud al presente proyecto, se fundamenta, por sobre todas las razones, en una lectura de la utilidad o los beneficios en términos médicos que este programa acarrea y la implementación de esta

tecnología, respecto a una situación que es común, que es grave y con un gran impacto en el sistema de salud -y por supuesto quienes sufren esta situación- que es la muerte súbita.

La muerte súbita es una situación a la cual una persona sin antecedentes o con antecedentes, que se encuentra en un estado saludable, presenta un cuadro lo suficientemente agudo, en el cual, en las siguientes horas de comenzado los síntomas entra en un cuadro de paro cardiorrespiratorio y muerte.

Esta situación -en su gran mayoría de los casos- se debe a cuadros cardiológicos, entre ellos la enfermedad isquémica del corazón, el infarto agudo de miocardio, es la más frecuente y lamentablemente esta situación desencadena muerte súbita en una aparición súbita de una arritmia, que es el cuadro de fibrilación ventricular u otro parecido, que es la taquicardia ventricular sin pulso; sin ahondar en detalles, esta es una arritmia en el cual el ritmo del corazón pierde su secuencia normal de activación y su latido normal entra en un ritmo desorganizado y en el cual la medida más efectiva para revertir esta situación no es solamente el masaje cardíaco, ni la respiración asistida, sino la posibilidad de, con un choque eléctrico, desfibrilarlo, que es lo que hacen los desfibriladores -en este caso- externo.

La medicina, el conocimiento médico -en base a un estudio- ve las posibilidades de reanimación de los pacientes que presentan esta arritmia; determinó 2 ó 3 situaciones concretas en cuanto a tiempo, que son importantes de detallar para entender la importancia de este programa: normalmente pasado 3 minutos a 4 minutos -un paciente que padece esta situación- incluso, encontrándose bajo la asistencia de alguien entrenado para reanimación cardiovascular, si no es desfibrilado, si no presenta un choque eléctrico externo, sus posibilidades de sobre vida, son mínimas.

Hay estadísticas -no de nuestro país- que motivaron la implementación de este programa, en los Estados Unidos, donde en comunidades muy bien cubiertas en cuanto a servicio de emergencias -si me permiten voy a dar algunas cifras- se estadificó el tiempo que tarda un servicio de emergencia coordinado en llegar a una asistencia: en la identificación de la emergencia, se tardaron 30 segundos; en la activación del plan de respuesta 1 minuto; en la llamada al 107 -en este caso- un minuto más; en la alerta a la ambulancia y dotación de rescate 30 segundos; en la dotación a sus unidades y salida otros 30 segundos; el tiempo de traslado se estimó en 5 minutos -que es muy variable de acuerdo...-, ese es el punto crítico del sistema de emergencia; en la descarga de equipamiento, contacto del paciente 2 minutos y la evaluación y la aplicación de un desfibrilador y descarga 1 minuto. Esto totalizó un promedio de 10,5 minutos, de tal manera que, cualquier sistema de emergencia pre hospitalaria, por más coordinado que esté, nunca va a llegar a tiempo suficiente de darle una chance a un paciente que presenta esta situación. Este motivó que los Sistemas de Salud en Estados Unidos implementaran un sistema de atención que se llama Primer Respondedor, en cual se entrena a personal que está en una situación, en un ámbito de alta densidad de público, en reanimación y en la aplicación de una desfibrilación y se diseñan estos desfibriladores externos, en la cual una persona entrenada mínimamente con un curso de 12 horas puede utilizarlo y se comenzó a aplicar en dos lugares; uno fue el de Aeropuerto de Chicago y el otro en los casinos de Las Vegas y generó un mejora importante -en términos estadísticos- de las posibilidades de sobre vida en los pacientes asistidos de este modo. De tal manera que a partir de ahí se desarrolla en todo el mundo sistemas con la aplicación de desfibriladores externos automáticos manejados por el primer respondedor, o sea no esperar a que llegue personal entrenado, médico o paramédico a asistir la desfibrilación.

Actualmente este sistema se está implantando en otros lugares del País, por supuesto se está en el desarrollo tanto tecnológico, la implementación, el equipamiento y el entrenamiento del personal y, quizás sucedió en las últimas 48 horas un hecho que tuvo trascendencia pública que es la muerte del arquitecto Horacio Maza en Buenos Aires, una persona de 47 años, previamente sana, que jugando un partido de fútbol en sus primeros minutos tiene un evento de muerte súbita, una fibrilización ventricular y lamentablemente estando en Barrio Parque en Buenos Aires no puede ser asistido a pesar de tener personal dentro de todo entrenado, pero no tiene un desfibrilador en ese momento que le podría haber salvado la vida.

Este es un tema importante en una situación que también ha merecido debate en esta Cámara y en la Comisión de Salud particularmente, como es la situación de los veteranos de fútbol que tienen 1 ó 2 veces por año, lamentablemente, eventos que todos los vemos publicados de muertes súbitas en sus jugadores.

De tal manera que creemos señor Presidente y así lo entendió la Comisión de Salud que el autor del proyecto, el diputado Pablo Millán, encontró fundamentos valederos, es un proyecto importante, está hecho en base a una aplicación de un programa que no incluye sólo la provisión de los desfibriladores, sino un programa de entrenamiento de quienes están en lugares con alta densidad y tráfico de personas, tráfico de personas en un lugar público, tránsito -perdón- y de tal manera que creemos muy útil el proyecto, de mucha importancia y que va a redundar en beneficio del Sistema de Salud Pública Provincial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO BOSCH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Bosch.

SR. DIPUTADO BOSCH.- Señor Presidente, es con el objeto de manifestar que el Frente para la Victoria - Partido Justicialista adhiere a este proyecto que consideramos realmente importante y que esperamos que salve muchas vidas. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

En forma personal quiero felicitar al autor del proyecto, me parece muy importante que el arquitecto Millán nos presente una iniciativa de esta naturaleza.

Sin perjuicio de eso quiero -a modo de sugerencia- y, antes de que pasemos a su tratamiento tanto en general como en particular, que en el Artículo 5º y -reitero- lo estoy haciendo a modo de sugerencia y luego de esta sugerencia le pediría que a través suyo, nos aclare el autor de este proyecto, cuando determina, a los efectos de esta Ley, se consideran espacios públicos o privados de gran concentración, viene una enumeración a modo de sugerencia, debería incluirse un inciso específico a donde se incluya al Poder Legislativo y al Poder Judicial, ya que se trata de dos Poderes independientes y la única alusión de gran concentración o tránsito de gente y, la única alusión que hace acá el inciso con la enumeración actual, es el inciso i) dice: "Los establecimientos estatales y organismos públicos", pero no habla específicamente del Poder Legislativo y del Poder Judicial; y en otro sentido una aclaración respecto al uso del término "tributarias" en el Artículo 3º, que en forma previa, al inicio de la sesión, hablé con él y le marqué mi duda en cuanto a la utilización de ese término ya que su acepción normal se refiere a tributo, a impuesto, es decir, no interpreto bien el sentido de la frase con la utilización de la palabra "aritmias mortales tributarias" que figura en el Artículo 3º. Nada más. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- En primer lugar sería bueno incorporarle al inciso i) del Artículo 5º : "Los establecimientos estatales y organismos públicos de los tres Poderes del Estado Provincial", con eso creo que se incluiría.

Y en segundo lugar, el uso del término "tributarias" no se limita exclusivamente a cuestiones inherentes a los tributos, recaudación, normas impositivas etc., también se utiliza para aquellas enfermedades que son conexas a una patología principal y que se entienden como una complicación o causa de la enfermedad principal.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular y al momento de lo que se ha propuesto, solicitar a los señores Diputados que reiteren la modificación del Artículo 5º -si no me equivoco- con respecto a lo que se ha planteado para que se pueda tomar nota por Secretaría Parlamentaria y sobre todo la Dirección de Taquígrafos.

Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos en particular.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5º.-...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Mire, en el Artículo 5º, inciso h), cuando se establece cuales son los espacios públicos o privados de gran concentración o circulación de personas, además de aludirse hospitales, centros asistenciales de salud y hoteles se menciona countries y/o barrios privados. Mi sugerencia sería con relación a esto último, porque -digamos- en nuestra provincia no hay tantos barrios privados pero sí existen muchos edificios de propiedad horizontal cuyas unidades funcionales están destinadas a viviendas de personas. Entonces, si se incluye a los countries y barrios privados, me parecería oportuno que se incorpore también en el mismo inciso a aquellos edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal cuyas unidades funcionales están destinadas a viviendas de personas, o en su caso también a locales comerciales u otro tipo de explotaciones como la prestación de servicios profesionales.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Si gracias señor Presidente. En acuerdo con la Diputada preopinante, en sí este es un programa público en el cual -digamos- es una carga al Ministerio de Salud que en los lugares donde hay concentración importante de personas, el propio Ministerio de Salud, aplica el programa y financia el programa. De tal manera que estoy de acuerdo, tenemos dos soluciones, o incorporar lo que dice o retirar directamente, en el sentido de que hay lugares que son de alta concentración, pero que pertenecen específicamente a ámbitos privados, que el financiamiento -que esto es lo importante- del equipo y el entrenamiento corra por cuenta del sector privado. De tal manera, que yo estaría más de acuerdo de retirar la última parte, cosa de que no deje lugar, no excluya a nadie, y no incorpore algo que no está específicamente limitado a lo que le corresponde al sector público. Fue una situación que se nos pasó el análisis que hizo la Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Señor Presidente.

Adherir al proyecto de Ley, la verdad que felicitarlo al iniciador, al diputado Juan Pablo Millán, me parece buenísimo. Me parece que en el Artículo 5º, una sugerencia, es que tenga carácter enunciativo y no taxativo la norma, porque si nos ponemos a analizar cada uno de los espacios públicos y/o privados de gran concentración y circulación de personas para el cumplimiento del Programa, me parece que siempre van a terminar quedando afuera ciertos lugares.

Lo que se puede hacer es incorporar un último inciso, diciendo que el listado anterior es de carácter enunciativo y no taxativo, o bien, dejar librado al Ejecutivo a que la reglamentación pueda agregar los lugares que queden comprendidos dentro del objeto de la presente Ley. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Si mal no ha interpretado esta Presidencia, había dos posiciones, lo cual la señora diputada Cecilia Guerrero había observado la mala incorporación de algunos lugares privados. Entiéndase, porque obviamente, había lugares que sí estaban previstos y otros que no.

Y la propuesta de uno de los integrantes, en este caso, el diputado Daniel Andrada, entiendo que quede librado solamente como obligatoriedad a los lugares de sector público y que, obviamente, se libre o se abstenga de colocar una cuestión taxativa a las cuestiones de índole privado.

Propondría, en todo caso, que en el Artículo 5º propongan la modificación, cuál va a ser el alcance y la redacción final, habida cuenta que esta Presidencia por Secretaría Parlamentaria ponga a consideración la modificación que acá se está debatiendo.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Pido la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada y luego la señora diputada Cecilia Guerrero.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Señor Presidente, agregar que en el Artículo 7º -justo que no lo debatamos en este momento- se especifica que: "Los costos derivados del cumplimiento

de los Artículos 4° y 6° de la presente Ley estarán a cargo de los propietarios de los establecimientos comprendidos en el Artículo 5°". De tal manera, que quedaría zanjado lo que planteábamos respecto al financiamiento del Programa de lugares que son del ámbito privado.

De tal manera, yo -y esto es una cuestión individual, personal, no expresan los otros integrantes del Bloque ni los otros Diputados de la Comisión- estoy de acuerdo en retirar el tema de countries y barrios privados por otras consideraciones, señor Presidente, y esa es mi postura personal.

Entiendo su situación, Presidente, de tratar de aclarar una moción. Creo en lo personal, que hay que retirar el término "countries, barrios privados" que la situación del financiamiento en lugares con alta concentración de público que son del ámbito privado, están salvados por el Artículo 7°, y no incluir otro término u otra expresión en el texto de la Ley.

Esa es una moción individual.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Si no se opone el autor del proyecto, voy a compartir la moción planteada por el señor diputado Daniel Andrada, dado a que de suprimirse la expresión "countries y/o barrios privados", no sería necesario la instalación o la incorporación de los edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal. Por eso compartimos la moción del diputado Daniel Andrada. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- La moción planteada es que se excluye al Artículo 5° el inciso h).

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón, se suprime la última parte del inciso h), donde se elimina "countries y/o barrios privados".

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias.

Respecto al inciso que está haciendo alusión, debería agregarse letra "y" después de salud, o sea que quede redactado "Hospitales, Centros Asistenciales de Salud y Hoteles" y se elimina el resto, que ahí habla de countries y/o barrios privados. Y quisiera que, también, el Diputado, el autor del proyecto haga la moción concreta respecto del inciso siguiente, que sería el correspondiente, incorporar al Poder Legislativo y al Poder Judicial en forma taxativa dentro de la enumeración de este Artículo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Este Cuerpo toma como propuesta lo que usted ha planteado Diputado para que ya quede como una moción.

Por Secretaria Parlamentaria se leerá el Artículo 5° con las modificaciones propuestas en el inciso h) y con la incorporación de lo que plantea el diputado Argerich con respecto a los Organismos Públicos de los tres Poderes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: ARTÍCULO 5°.- A los efectos de esta ley, se consideran espacios públicos o privados de gran concentración y/o circulación de personas, a los siguientes:

- a) Las terminales de todo transporte internacional y nacional.
- b) Los centros comerciales e industrias cuya superficie sean superior a mil metros cuadrados.
- c) Los estadios, sedes e instalaciones deportivas y gimnasios.
- d) Los locales de espectáculos.
- e) Las salas de conferencias, eventos o exposiciones.
- f) Las instalaciones sociales, religiosas, culturales o de enseñanza.
- g) Los sitios de juego de azar, bingos, casinos, lugares de alto riesgo, parques de diversiones o ámbitos de espectáculos públicos y/o privados de carácter permanentes o temporarios y bancos o entidades financieras públicas y/o privadas.
- h) Hospitales, centros asistenciales de salud y hoteles.
- i) Los establecimientos estatales y organismos públicos de los tres Poderes del Estado Provincial Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

j) Los establecimientos, espacios o ámbitos públicos o privados que no estén incluidos en los incisos precedentes, que por su concentración y/o circulación de personas ocasional requieran incluirse en el programa.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 5° con las modificaciones realizadas.

Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 6° y 7° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: El Artículo 8°...

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Bueno. Del mismo modo que lo han hecho mis colegas, no puedo menos que felicitar al autor del proyecto de semejante envergadura, de semejante alcance y con la operatividad con la cual está redactado, lo cual beneficia sin duda a la sociedad en conjunto. Simplemente me permito una observación de carácter estrictamente técnica y vinculada a un aspecto jurídico. El Artículo 8° establece un régimen de exención de la eventual responsabilidad civil derivada de un ocasional daño que alguna persona de buena fe manejando los aparatos pueda ocasionar los daños. La observación consiste en que todo el Sistema de Derechos de daños del Código Civil Argentino, está reglamentada por el derecho de fondo, lo que nos llevaría a pensar es que, si una norma de carácter local establece, regímenes o niveles de exención o de emplazamientos, de responsabilidad, estaríamos sancionando una norma de carácter inconstitucional, porque tanto los factores de atribución de responsabilidad con carácter objetivo o con carácter subjetivo o con dolo o culpa, se rigen exclusiva y excluyentemente por el Código Civil señor Presidente. Entonces me parece que no supera el test de constitucionalidad la última frase, cuando establece la responsabilidad fundada en la buena fe del usuario que pretendió salvar una vida y sin querer cometió un daño. Entonces, si se me permite y está de acuerdo el autor del proyecto voy a intentar una reformulación tratando de adecuar la norma al Régimen Nacional de Derechos de Daños.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Está en el uso de la palabra Diputado, sí, usted puede proponer lo que ha manifestado.

SR. DIPUTADO CROOK.- Entonces me permito reformular de la siguiente manera: "Artículo 8° en los supuestos que se deriven responsabilidades específicas para las personas que hayan actuado de buena fe en el uso de primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar y de los desfibriladores automáticos externos, en el caso del Artículo 1° de la presente Ley y a consecuencia de ello se haya ocasionado algún daño, se aplicarán las normas de fondo del Derecho Civil a los fines de su emplazamiento y/o eximición según corresponda".

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Gracias señor Presidente.

Sí, no voy a entrar en debate sobre este tema que es técnico -diría- y hace al derecho, al conocimiento específico del derecho. Lo que sí me gustaría agregar son conceptos que se tienen desde los programas que se aplican y que está descripto, acá tengo un documento de la Federación Argentina de Cardiología, a los fines de incorporar más conocimiento respecto, y que en el fondo estoy de acuerdo, porque quizás con el texto que brinda la alternativa que brinda el Diputado preopinante a esto, respecto me voy a permitir leer lo que se llama acto del buen samaritano inmunidad y culpabilidad civil. Teniendo en cuenta que toda persona que va a aplicar este tratamiento con un desfibrilador externo, está entrenada, o sea lleva una certificación de entrenamiento, no es que cualquier persona agarre el equipo y lo usa, sino que está entrenada. De tal manera respecto a esto, cita esta fuente de la Federación Argentina de Cardiología: "Cualquier persona incluyendo aquellos licenciados para la práctica de la medicina, que gratuitamente y con buena fe de cuidados o tratamientos de emergencias por el uso o provisión de un desfibrilador externo automático, sin la objeción de la, o las víctimas lesionadas,

no deberá ser encontrado culpable de ningún daño civil, como resultado de tal cuidado o tratamiento o como resultado de cualquier acto o falla en actuar, en proveer o conseguir posterior tratamiento médico, donde la persona actúe como lo hubiera hecho una persona ordinaria, razonablemente prudente en circunstancias similares.

Esto es un debate que acarrea, respecto a los intentos de reanimación, o el acto de intentar reanimar a una persona y las consecuencias que tiene si en esa intención se produjo algún daño. Es simplemente citar un punto de vista de la medicina respecto a este tema y que no contradice lo que, en ese aspecto dice el Diputado, respecto al texto definitivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Sí, he escuchado atentamente y de buen agrado acepto la observación que ha hecho el Diputado, pero quiero destacar que la cita que ha referido, no está contenida en una norma jurídica, y si lo estuviese, esa norma sería inconstitucional de todos modos. El sólo hecho de estar entrenado, no implica la eximición de responsabilidades -y ya conocemos todo- no me voy a expedir sobre esto, ni pretendo ensayar una discusión sobre derechos de daño, pero fíjese que el médico comete mala praxis, el abogado comete mala praxis, el arquitecto comete mala praxis y cualquiera de ellos, vaya si está entrenado, está habilitado nada más ni nada menos que por un título expedido por una unidad académica.

De manera que el sólo hecho de estar entrenado no es causal, de por sí a priori, no es causal de eximición de responsabilidad, justamente, justamente, la estructuración de todo el sistema de responsabilidad, está basado en el análisis de la presencia de culpa o dolo en las personas, estén o no estén entrenadas; y en algunos casos -aún cuando haya mediado buena fe, esto es ya una digresión de tipo académica- aún en los casos que haya mediado buena fe, si se trata de supuesto, donde la obligación asumida es el resultado, como por ejemplo, una cirugía estética -en el caso de un médico- el factor de atribución de responsabilidad de carácter objetivo, de manera que, aún en ausencia de culpa, no le alcanza para eximirlo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de lo que plantea la modificación del Artículo 8º, le pediría al diputado Rolando Crook que acerque -si bien es cierto que ya lo ha leído- pero que acerque por Secretaría Parlamentaria, pero sobre todo por los Taquígrafos, para que quede registrada la modificación planteada, para que sí pueda esta Presidencia poner a consideración.

- El señor diputado Crook acerca a Secretaría Parlamentaria las modificaciones propuestas -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 8º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 8º.- En los supuestos que se deriven responsabilidades específicas para las personas que hayan actuado de buena fe en el uso de primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar y de los desfibriladores automáticos externos, en el caso del Artículo 1º de la presente Ley y a consecuencia de ello se haya ocasionado algún daño, se aplicarán las normas de fondo del Derecho Civil a los fines de su emplazamiento y/o eximición según corresponda".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 8º con las modificaciones propuestas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 9º, 10º, 11º, 12º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 13º.-...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Sí señor Presidente para hacer una corrección formal, el Artículo 13º dice que: "El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley en el plazo de ciento ochenta (180) días", pero no dice a partir de cuando se computará el plazo, puede ser desde la publicación en el Boletín Oficial o bien otro plazo como la promulgación.

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 13º con la modificación propuesta: "que los plazos se tomen a partir de la publicación en el Boletín Oficial".
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 14º...

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pide la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí, para sugerir que se elimine el Artículo 14º, porque entiendo que la Ley debe ser de orden público.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción de los señores Diputados y del autor del proyecto, en virtud de esta propuesta voy a poner a consideración del Cuerpo la moción de la diputada Macarena Herrera de eliminar el Artículo 14º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se elimina el Artículo 14º del proyecto original y el Artículo 15º pasa a ser 14º que es De forma.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 14º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo por lo que se eleva al Senado para su revisión.

Siguiendo con el Plan de labor: Número de orden 02) Expediente 240-2014. Proyecto de Ley. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: N° de Orden 105/14. Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Realizar urgente obras de defensa en el Río Ambato en la localidad del Rodeo".

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Eduardo Rosendo Pastoriza, Juan Pablo Millán, Stella Maris Buenader y Simón Hernández.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Encontrándose presente el autor del proyecto como miembro informante le voy a ceder el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Señor Presidente.

Ayer se cumplieron ocho meses de la ocurrencia del aluvión ocurrido en nuestra Provincia, por eso antes de fundamentar el proyecto de Ley en debate, quisiera solicitarle en mi nombre y en nombre de nuestro Bloque y, si los demás Bloques están de acuerdo, realice en

este momento un minuto de silencio en memoria de las víctimas que se cobrara el aluvión ocurrido en El Rodeo y en Siján el día 23 de Enero del corriente año.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia, con respecto a lo solicitado y la catástrofe que ha cumplido 8 meses, respetuosamente los invito a ustedes a ponernos de pie y a realizar un minuto de silencio.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias por el silencio. Continué Diputado con el uso de la palabra.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Emiliano Álvarez, Graciela Contreras de Álvarez, Dora Josefina González de Castiglione, Agostina Ahumada, Livio Adrián Álvarez, María Luisa Castiglione, Candelaria Díaz Mendívez, Daiana Kiara Ahumada, María Zulma Mendívez, Romina Julieta Silva, Carolina Sal y Marcos Chasampi. Estas son las personas fallecidas en el aluvión ocurrido el 23 de Enero del corriente año.

Señor Presidente, tenía preparado para hoy una fundamentación de este proyecto, debo decir que una fundamentación bastante virulenta, porque lamentablemente el aluvión del día 23 de Enero de este año 2014, ocurrido en nuestra Provincia, fruto de un evento climatológico en las cumbres del Cerro Ambato, ha desnudado el hecho de que en nuestra Provincia no existe una política de Estado en relación a temas hídricos y por consiguiente en el desorden imperante hay mucho para criticar.

Sin embargo he decidido esta mañana desechar esa fundamentación y escribir ésta distinta.

Señor Presidente, este proyecto que vamos a debatir es un granito de arena y a pesar de su urgencia y relevancia está enmarcado en una idea mayor. La sistematización de una cuenca es un proceso que demanda muchos años, y en el que participan múltiples organismos en forma dinámica y es necesario como condición insoslayable que interactúen en armonía. Además toda sistematización de cuenca supone y es imprescindible que exista una política de Estado al respecto. En nuestra Provincia señor Presidente, ninguno de esos dos supuestos existen -repito- ni los organismos interactúan en forma armoniosa, ni existe una política de Estado referida a temas hídricos. Fruto de eso la tragedia que nos enlutó, tuvo lugar porque las obras que surcan el Río Ambato son un compendio de acciones particulares, que no consideran un encuadre global, ni siquiera local de la Villa, ni siquiera local de su emplazamiento. En Siján la inexistencia de obras opera en el mismo sentido. La responsabilidad de esto quién la tiene? El Estado señor Presidente.

Creo que esas responsabilidades deben ser deslindadas y aparentemente la Justicia lo está haciendo, siendo éste el ámbito idóneo a tal fin.

La fundamentación técnica específica de este proyecto es amplia y con cierta complejidad. En vano sería que intente explicarles sobre velocidad en escurrimiento, caudal, desarrollo, pendientes, inclinaciones respecto a la normal, línea de ribera, etc.; existen sin embargo, en los fundamentos de los distintos proyectos que presenté al respecto, y si usted o el Cuerpo lo consideran pertinente, estoy dispuesto a enumerarlos. Básicamente, las márgenes más bajas del Río Ambato en El Rodeo, producto de que el río surca el filo de un cerro y la pendiente empuja las aguas hacia estas márgenes, han sido peligrosamente erosionadas como consecuencia del aluvión y de la incorrecta planificación de infraestructura como lo son, posiblemente, el diseño de los puentes de la Villa. Es necesario y urgente que el Poder Ejecutivo salga del ostracismo, diseñe y ejecute estas obras de defensa a fin de proteger la integridad física de los pobladores de la Villa de ese lado del río; la solución es prácticamente obvia. Ahora, como las Instituciones no han entendido ese simple problema, entrar en un mar de acusaciones es tentador pero no va a solucionar el problema y lo tenemos que encontrar con otras metodologías.

Existen antecedentes, señor Presidente, donde enmarcado en una política de Estado Hídrica fue posible realizar una correcta sistematización permitiendo aprovechar al máximo el recurso hídrico que brinda la naturaleza y, simultáneamente, protegiéndolo. Otros dos principios de los cuales nuestra Provincia adolece, ni sistematiza sus cuencas y sus recursos hídricos para su máximo aprovechamiento, ni los protege.

Estas Provincias donde esto ocurre, en muchos casos cuentan con peores condiciones que las nuestras y, sin embargo, como principio rector brindan seguridad a su población, porque existe una interacción armoniosa entre sus organismos y pueden, por ese motivo -al ser los causes de los ríos de dominio público- evitar tragedias. Existe incluso, señor Presidente -y lo voy a poner en el debate- Provincias que han incorporado a su sistema legal constitucional, principios y directivas expresas sobre la administración y gestión de aguas; casos muy exitosos en nuestro País, donde la autoridad máxima de los recursos hídricos de estas Provincias tiene

rango Constitucional. Creo -y nunca mejor que ahora- que por ahí puede pensarse un camino que nos lleve a evitar esta negligente acción del Estado, negligente acción pasada, negligente acción actual, y si no reflexionamos, futura.

Señores Diputados, este proyecto es un granito de arena y está inspirado en la esperanza de un destino mejor para El Rodeo y para Siján pero, fundamentalmente y en forma insoslayable, su aplicación va a salvar vidas. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Por la memoria y el reconocimiento de quienes fueron víctimas de una tragedia que enlutaran no sólo a la Provincia de Catamarca, sino también a la hermana Provincia de Santiago del Estero, debo decir que hay cuestiones que no se pueden soslayar. En primer lugar de las perspectiva de Derecho Provincial estrictamente y en virtud de que el Proyecto de Ley que se encuentra en tratamiento en la presente Sesión, establecería o propicia establecer, que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, a través del organismo pertinente, deberá proyectar y construir reservas en las márgenes bajas del Río Ambato en los sectores que la requieran en la Villa del Rodeo -digamos- que es el artículo esencial de la norma, yo quiero traer a colación que el 4 de octubre del año 1993 fue promulgada la Ley Provincial 4752 a través del Decreto 1949 emitido por el entonces Gobernador de la Provincia de Catamarca, por el cual se disponía el estudio-proyecto y ejecución de las obras para las defensas de los ríos Los Nogales y Ambato en la Localidad del Rodeo, Departamento Ambato. Y en aquella ocasión se autorizaba al Poder Ejecutivo Provincial al incluir en el presupuesto, al igual que se hace ahora, las partidas presupuestarias para solventar los gastos que demandaren la ejecución de tales obras; estamos hablando de una Ley sancionada en el año 1993, fíjense señor Presidente, señores Diputados, que en aquella ocasión al tratarse este proyecto en el Senado de la Provincia, el por entonces Senador por Ambato, el compañero Daniel Segura señalaba en el marco de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del año '92 celebrada más precisamente un 20 de agosto decía: "Considero que esta obra es de gran importancia, puesto que es para brindar seguridad y tranquilidad a la gente de esta localidad dado que las últimas crecidas han desbordado en cierta forma el lecho del río, es una obra de gran envergadura y según datos proporcionados por Hidráulica de la Provincia el gasto de esta obra es aproximadamente un millón trescientos mil dólares (1.300.000)" y además sostenía exhorto "a las actuales autoridades de la Provincia a que tomen conciencia del peligro que significan, las crecidas en épocas de verano en esta zona". Y señalaba el senador Segura en aquellos años: "Quiera Dios y las autoridades actuales -en el año '92- que no tengamos en Catamarca un nuevo San Carlos Minas como sucedió en Córdoba". Por qué traigo a colación esta norma, porque ya existe una Ley que establece el estudio, el proyecto y la ejecución de obras de defensas, no sólo para el Río Ambato sino también para el Río Los Nogales.

Hay consideraciones que yo no puedo dejar pasar desapercibidas, -insisto- con el mayor del respeto hacia las memorias de las víctimas, pero también hacia sus familiares que fueron quienes sufrieron la pérdida de vidas humanas y digo, no puedo dejar pasar desapercibido, porque se han hecho afirmaciones dirigidas al actual Gobierno de la Provincia y creo que las mismas no son lo más felices y oportunas posibles.

La verdad no era mi intención hacer memoria; se acusó de inexistencia de tratamiento, de falta de políticas de Estado para el tratamiento de las cuencas hídricas, a mí me gustaría conocer fehacientemente qué es lo que se hizo cuando el ingeniero Eduardo Pastoriza, padre, fue Subsecretario de Obras Públicas en la época de la dictadura militar, qué se hizo para el tratamiento de las cuencas hídricas. Siendo éste un gran conocedor de la zona, porque históricamente se lo conoce como uno de los tradicionales veraneantes de El Rodeo, al punto tal, que su familia tenía una de las primeras casas habitadas por veraneantes en la Villa.

Pero, además de eso, señor Presidente, creo que esto es una historia demasiado dolorosa, demasiada larga, que sí voy a coincidir con el compañero Diputado, autor del proyecto, en el sentido de que la cuestión de las responsabilidades penales que pudieren emerger por el agravamiento de las consecuencias luctuosas de una tragedia originada, en principio, en un hecho de la naturaleza, tal agravamiento podría estar vinculado con el actual presuntamente, presuntamente, irresponsable o negligente de algunos funcionarios públicos que tuvieron a su cargo la adopción de decisiones, por las cuales resolvieron el emplazamiento de obras públicas, que resultaron, por lo menos -y a estar de la opinión de varios expertos que vamos a precisar- estuvieron, al menos, emplazadas inadecuadamente.

En aquel momento de la tragedia, desde el Bloque de Diputados del Frente para la Victoria - Partido Justicialista y orientados, inicialmente, por un aporte efectuado a través de investigaciones llevadas a cabo por los propios medios de comunicación -los trabajadores de la prensa- nosotros entendimos en aquella ocasión, que resultaba un deber a nuestras

responsabilidades funcionales pedir a la justicia local que iniciara una investigación penal preparatoria, a efectos de determinar si es que existían responsabilidades penales en algunos funcionarios, y en su caso, quiénes eran los ciudadanos que debían responder al respecto; y aportamos numerosas pruebas, entre ellos un informe de una misión técnica realizada por el Consejo Federal de Inversiones, a pedido del Gobierno de la Provincia de Catamarca, que fuera producido el 4 de noviembre del año 1992, bajo la firma de los ingenieros Jorge Adolfo Maza, del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídrica; Jorge Ramón Saravia, especialista en hidráulica fluviotorrencial, también del mismo Instituto, y César Litwin, en calidad de Coordinador de esta misión técnica, que elaboraron el trabajo denominado aluviones en El Rodeo Catamarca, consideraciones sobre un sistema de alerta, acciones estructurales y mapeo de la vulnerabilidad hídrica. Esto también fue aportado como prueba.

El sentido de haberle requerido en el año '92 un diagnóstico al Consejo Federal de Inversiones, tendía a formular un diagnóstico sobre causas y posibles vías de solución para atenuar las inundaciones de índole catastrófica que amenazaban y que amenazan en forma permanente la localidad de El Rodeo.

El referido informe destaca aspectos importantes que voy a procurar sintetizar, por ejemplo: "sostiene que el Río Ambato discurre entre los valles de los Ríos Seco y los Nogales, constituyendo ese sector un ámbito fluvial caracterizado por el régimen apacible de los estiajes y la violencia devastadora de las crecidas de menor frecuencia de aparición, debido al transporte de enormes peñascos a muy altas velocidades que impactan contra las márgenes con gran potencia destructora. Advirtiendo más adelante dicho informe, divergentes como es el Río Ambato al cruzar el pueblo, amenaza con deteriorar con severidad toda obra edificada hacia dentro de la línea de rivera, definida por las crecidas máximas, anuales, medias y de la vía de evacuación de inundaciones, el espacio ocupado por crecidas de recurrencias pronosticables entre diez y veinticinco años.

De allí este primer informe, nos permite inferir presuntivamente que hay obras que nunca debieran haber sido construidas donde fueron emplazadas y, continúan señalando los expertos del Consejo Federal de Inversiones en aquellos años. En materia de prevenir y evitar muertes conviene ser drásticos", estas son palabra textuales del informe.

El camping municipal debe ser traslado a una zona más alta y dicen: "esto seguramente chocará contra el deseo de autoridades municipales, que de inmediato deben prohibir acampar en el sitio actual e imponer fuertes multas y aún incautaciones si se violara esta disposición, año 1992. Fíjese que la contundencia de dicho informe fue tal que la administración municipal a cargo del intendente, del por entonces intendente, Armando Seco, dispuso la clausura del camping, clausura que fue sostenida también durante la intendencia del Dr. Arturo Lorenzo y, recomiendan una serie de medidas para el tratamiento de la cuenca y la prevención de estos eventos trágicos y a pesar de las recomendaciones explícitas efectuadas por el C.F.I., casi como de manera luctuosamente premonitorias, el camping o balneario municipal fue reconstruido en el mismo lugar en que se encontraba emplazado originariamente. Esto es en la propia desembocadura del Río Ambato, inmediatamente al bajar de la sierra.

Los efectos trágicos, desastrosos de haber desoído aquellas recomendaciones expresadas de los expertos en hidrología, coadyuvaron, al menos prima facie, al agravamiento de la tragedia con el consiguiente efecto irreparable de la muerte de seres humanos. Además no puedo dejar de soslayar que otra obra que resulta emblemática y que fuera desde el inicio mismo de su ejecución, fuera -decía- largamente cuestionada por lugareños y veraneantes, fue la del denominado Puente del Mástil ubicado -para quienes conocen la localidad de El Rodeo- sobre calle Las Hortensias y que fuera inaugurado el 21 de diciembre de 2010, por el entonces Gobernador de la Provincia, el Ing. Eduardo Brizuela del Moral junto con el entonces intendente Municipal, el señor Casas Doering. Esta obra al igual que la del camping fue financiada y ejecutada por organismos provinciales; en el caso del camping por el Instituto Provincial de la Vivienda y en el caso de los puentes sobre el Río Ambato, por Vialidad de la Provincia que licitó y adjudicó luego de un primer llamado declarado desierto, la obra a la empresa Guido Mogetta Empresa Constructora.

Según observaron expertos en la materia que desde ya aclaro expresamente que quién les habla, no tiene conocimientos ni en ingeniería, ni en hídrica, más que los provenientes del sentido común y los de la experiencia de haber veraneado desde mi primer mes de vida en la localidad de El Rodeo y hasta la actualidad, es decir a lo largo de los últimos 52 años, pero si las opiniones de los lugareños fueron coincidentes desde el comienzo, en señalar que el puente estaba siendo emplazado inadecuadamente y si lo observamos, y creo que acá el ingeniero autor del proyecto lo debe conocer mejor que yo, presenta una caprichosa inclinación y los espigones de la base se encuentran ubicados contra la corriente. Ello a entender de expertos en la materia, habría ocasionado el desborde del Río Ambato y provocado su avance arrollador fuera de su cauce natural arrasando las viviendas de las familias Prevedello, Castiglione, la vieja usina donde funcionaba la sede de la empresa de Energía Provincial, la tradicional Hostería y Confitería Villafañez y cobrándose sólo en ese tramo la vida de las señoras María Luisa Castiglione, a quienes la conocíamos como..., perdónenme pero ha sido amiga mía desde toda la etapa de la infancia y la adolescencia, Dora González de Castiglione, a quienes la

conocíamos cariñosamente como “Pita” Castiglione, por su apodo, la desaparición de la joven Carolina Sal Castiglione y la vida de la familia de Livio Adrián Álvarez, a quien también conozco desde muy chica, conocía desde muy chica.

La ubicación de este puente sesgada a la dirección permanente del cauce del río, habría impactado con muchísima violencia sobre la margen derecha desbordando el gran volumen de piedras, lodo y troncos sobre las construcciones localizadas en ese sector. Se aportaron fotos aéreas también a la investigación penal como prueba documental de las cuales se advierte, claramente, que la creciente se habría orientado para impactar con el estribo derecho del puente y habría superado los niveles de defensa, prosiguiendo hacia las viviendas en su curso mortal y arrollador.

Podríamos efectuar otras consideraciones sobre el puente conocido comúnmente -que se encuentra emplazado sobre la Ruta Provincial N° 4 que es el puente de Villafañez, que también resultó manifiestamente insuficiente en la luz -no se si me expreso bien- para contener el paso del caudal de la correntada, habiendo sido desbordado dejando gran cantidad también, del rastro de la tragedia en su paso; este puente fue remodelado y ampliado para el paso vehicular y peatonal en la gestión gubernamental del Ing. Eduardo Brizuela del Moral. Fíjense, el señor Ricardo Prevedello -propietario de una de las viviendas arrasadas- señaló por aquellos días, textualmente, a un medio digital local: “Nuestra casa es una de las más antiguas de El Rodeo, tiene casi 80 años y nunca sufrió daños, hoy está arrasada, nunca pasó esto, jamás ocurrió esto. Indudablemente, tendrán que investigar qué ha pasado, porque todo el mundo en El Rodeo, desde el momento mismo que se empezó a construir el puente decía que traería problemas, y por ello se debe investigar, porque mi casa quedó en el cauce del río; eso lo produjo el paredón del puente donde está la barrera del puente que desvió el caudal, lo direccionó hacia mi casa y las otras viviendas. Tendrían que haber hecho estudios más profundos porque nunca, ni una gota de agua, ni por delante ni por detrás de mi casa llegó con ninguna creciente hasta el 23 de enero del corriente año”.

Otro poblador de El Rodeo, lugareño y baqueano -incluso- de la zona, el señor Luis, conocido como Lucho Guzmán, trabajador de la empresa de energía -estaba por jubilarse, no sé si lo habrá hecho ya- cuestionó también, la construcción del puente de el mástil y fue contundente al sostener “Los culpables de todo esto son los que hicieron este puente” refiriendo, además, que al momento de construirlo las autoridades no previeron de hacer un paredón alto para que en caso de alguna creciente grande se encauzara el río. Estas son opiniones de personas, de seres humanos que de un modo u otro se vieron afectados por la tragedia.

Pero quiero recordar algunas opiniones de expertos, que en aquel momento, en años anteriores, habían efectuado advertencias contundentes. En agosto del año 2000, un informe de la Universidad Nacional de Córdoba, más precisamente, de la Escuela de Geología dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esa casa de altos estudios, en las personas de los geólogos Carlos Ruibal, Osvaldo Barbeito y del licenciado Marcelo Lobo, y realizado a solicitud del -por entonces- Intendente de El Rodeo, puntualizaba -digamos- la localización riesgosa de la Villa -para tratar de ser más sintética- a las márgenes de los colectores de la cuenca hídrica inmediatamente a la salida del macizo de la sierra, como los ríos Ambato y Los Nogales; y ocupan una posición geomorfológica altamente comprometidas consignando que dicha posición por sus características geológicas significa una fuerte inestabilidad por rápida erosión de sus márgenes, alta probabilidad de desbordes y activación de antiguos y nuevos cursos ante la ocurrencia de eventos extremos. Las conclusiones de dicho informe pueden sintetizarse como una clara advertencia acerca de la ocupación con construcciones en la rivera del río; y recomendaban a corto plazo implementar acciones de mitigación para disminuir en la mayor medida los efectos de un probable evento extremo y adoptar medidas de controles estructurales y no estructurales y establecer una escala de prioridades para su aplicación -digamos ya- son dos serias y contundentes advertencia la de la misión técnica del C.F.I y de la Facultad de Geología de la Universidad Nacional de Córdoba. También en el año 2000 un científico oriundo de Israel el señor Monshé Inbar, sostenía en una entrevista efectuada por el Diario la Unión, este científico adjudicaba al hombre las causas de los problemas que acarrea el río, porque según precisara en aquellos años: “si a la naturaleza se la dejara libre no pasaría nada”. Y aquel 27 de febrero del año 2000 decía en cuanto a la solución real entre otras cosas, sería hacer puentes más altos, más anchos, con bocas más grandes, porque hasta ahora sigue siendo el elemento de obstrucción.

La verdad señor Presidente y señores Diputados, que el motivo de esto es traer a colación estos antecedentes, está enmarcado -digamos- en un ámbito de estricta responsabilidad, responsabilidad funcional, responsabilidad legislativa y responsabilidad por sentirme parte de este poder del Estado, pero también consustanciada con los objetivos de un gobierno que ha procurado toda la asistencia posible en forma inmediata a las víctimas, a los familiares y a los pobladores de ambas localidades afectadas, pero que además ha encomendado y se están realizando estudios profundos de la cuenca hídrica del Río Ambato, para definir con absoluta responsabilidad cuáles son las acciones y las obras a emprender en dicha cuenca.

Quería traer a colación... -pasa que por ahí en medios de los papeles uno...- pero si una experta, la doctora Adriana Niz, -que es experta en desastres naturales- analizó el recorrido del Río Ambato y en una entrevista concedida a Radio Ancasti y publicada en el Diario del mismo nombre del martes 4 de febrero del 2014, hablaba del camping de El Rodeo que esta instalado en lo que es la desembocadura del río, lo que lo constituye en una zona altamente inundable y con relación a los puentes emplazados sobre las calles Las Dalias y Las Hortensias, señalaba especialmente que uno de ellos invade el cauce natural del río y por tanto el desborde por la fuerza y la cantidad de material que arrastraba el aluvión, fueron inexorables. Todos estos antecedentes que podríamos hablar de actos administrativos y demás, pero no quiero cansarlos en mi exposición.

A todo esto se suma una cuestión que no es menor y que la traigo a colación porque, justamente el proyecto que tratamos, refiere a la construcción de defensas en las márgenes del Río Ambato.

Ustedes saben -porque es de público conocimiento- que luego de acontecida la tragedia, el Colegio de Geólogos de Catamarca, se dio a la tarea, por iniciativa propia, de encomendar un grupo de profesionales que lo conforman, la realización de un estudio a nivel de diagnóstico para evaluar las causas que produjeron el desborde de los ríos Ambato y Siján. Y quiero detenerme en dos aspectos fundamentales -y permítanme leerle textualmente lo que señalan los geólogos-: "Al llegar al quiebre de la pendiente, ápice del cono aluvial, donde se asienta El Rodeo, desborda -refiriéndose al Río Ambato- activando cauces de crecidas, varios cauces, que discurren hacia el sector de la hostería, Este, y del balneario, Oeste; estos cauces presentan vestigios de crecientes mostrando barrancas y rodados pertenecientes a eventos anteriores. La reactivación de estos cauces de crecidas se produce cuando el caudal sobrepasa la capacidad, sección de escurrimiento del lecho ordinario, lo que permite disminuir el caudal que continuó aguas abajo hacia terrenos con mayor densidad poblacional y consecuente mayor vulnerabilidad".

Y entre las conclusiones, señala el informe del Colegio de Geólogos: "El avance urbano y emplazamiento de las defensas en terrenos circunscriptos a la dinámica pluvial, han suprimido por un lado, los cauces de crecida, principalmente el de la Hostería Provincial y por el otro, reducido la sección del lecho ordinario por ocupación de sus márgenes, lo que disminuye la capacidad del Río Ambato en contener crecidas extraordinarias y, por ende, el consecuente desborde de sus márgenes; situación agravada por obras viales inadecuadamente emplazadas". Palabras textuales de las conclusiones del informe del Colegio de Geólogos.

En el apartado noveno de dicho informe y con relación a las causas, los Geólogos dicen: "En las crecidas extraordinarias, cuando los flujos superan el lecho ordinario, las defensas pasan a ser un obstáculo al escurrimiento, generando aceleración del mismo o su oclusión aguas arriba"; y sostienen que las razones, para ellos son dos. La primera, porque obturan los cauces de crecidas denominado "palio cauce"; y la segunda porque no existen obras complementarias de sistematización del cauce y de retención de sólidos aguas arriba que permitan que las defensas contengan los flujos de las máximas crecidas. Por su parte, con relación a los puentes implantados en el año 2002 -estas son palabras textuales, no estoy agregando ninguna consideración personal- dicen los Geólogos: "Se puede afirmar que los mismos se encuentran inadecuadamente emplazados, dado que sus estribos yacen en el lecho ordinario del río, estas obras actúan como aceleradores del flujo a la salida de los mismos, producto de la reducción de la sección del cauce, proceso que genera erosión de los terrenos inmediatamente aguas debajo de los puentes".

Y además informan, con relación al grado de incidencia del Puente de El Mástil, sobre calle Las Hortensias, que indudablemente, el estribo derecho del puente propició de obstáculo al flujo extraordinario, que sobrepasó las márgenes del ordinario del río y por ende incrementó la cantidad de material del flujo que desbordó y continuo por los terrenos de la margen derecha del río, siguiendo la dirección de mayor pendiente aguas abajo del Mástil. Ya termino señor Presidente.

Yo quería traer a recordación, a recuerdo de los señores Diputados estas consideraciones y expresiones de los expertos, en virtud que entiendo que más allá de las loables intenciones que ha tenido el autor del proyecto, en la elaboración de este proyecto de Ley que tratamos, que en primer lugar existe una Ley que prevé la realización de estudios y la realización de las obras que está planteando este proyecto que hoy tratamos y que es la Ley Provincial, que he mencionado al comienzo de mi exposición y que fuera sancionada por la Legislatura de Catamarca a iniciativa del entonces Senador de Ambato.

Y por otro lado, advertir que las obras de defensa por sí mismas no van a constituir una solución al problema global que presenta el Río Ambato y la cuenca hídrica que representa, porque conforme lo han señalado -y no quiero ser repetitiva- el Colegio de Geólogos, la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Escuela de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas, la doctora Adriana Niz experta en desastres naturales, la misión técnica del Consejo Federal de Inversiones, a los que hemos aludido, esto necesariamente implica un conjunto de obras que no se agotan en las defensas propuestas por el autor del proyecto, que

por otra parte, esa construcción de las defensas ya son Ley en la Provincia desde el año 1992, señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DUIPUTADO PASTORIZA.- Señor Presidente, bueno, como era de esperarse estamos una vez más enmarcándonos en una metodología que ya es sistemática en esta Cámara. En primer término el agravio, estamos tratando un tema importante, que merece ser tratado con mucha responsabilidad, hay sensibilidades como mismo lo ha expresado la Diputada preopinante, cuestiones afectivas, cuestiones de víctimas que ha habido por este evento. Sin embargo su alocución la inicia con agravios, bueno, estamos acostumbrados. Ya sabemos y voy a repetir algo muy... que ya lo he dicho antes, "el agravio esconde la sinrazón".

Por otra parte, bueno no se me permite dialogar con usted Diputada, pero hace referencia a un funcionario de hace 30 años, la verdad que le hace mal a usted.

- El señor diputado Bosch solicita una interrupción -

SR. DUIPUTADO PASTORIZA.- No, no se la concedo Diputado.

Por otro lado, existe una segunda cuestión metodológica sistemática que estamos viviendo en esta Cámara y es que existen en el oficialismo importantísima y vasta información que puede dar solución a los problemas, nos ha pasado en distintos tratamientos, conocer mediante la participación de los Diputados del Oficialismo que existen antecedentes vastos, técnicos y de toda índole para dar solución a los problemas.

Yo además, enmarcado en el concepto inicial, vano intento de nuestro Bloque señor Presidente, por referirnos a las soluciones necesarias, voy a leer un humilde informe de campaña, no de los geólogos sino mío, personal; que me apersoné inmediatamente ocurrido el aluvión en la Villa de El Rodeo y recorrí con mi conocimiento técnico toda la cuenca; y a partir de tal investigación -que me tomó un mes- en el cual permanecí ayudando, colaborando a pesar de la ausencia del Gobierno Nacional que dejó desamparada a Catamarca en esa oportunidad, y lo puedo decir con toda convicción porque ahí estuve colaborando en la búsqueda de las víctimas y en todas las cuestiones necesarias a la tragedia; voy a decir lo siguiente: "Informe de campaña: Acciones: Recorrido Río Ambato en la traza completa que atraviesa la Villa El Rodeo, relevamiento fotográfico, relevamiento opiniones lugareños, confección plano de campaña, informe técnico según datos de relevados, descripción del aluvión. Origen: Cerro El Manchao, altas precipitaciones. Las precipitaciones originaron los aluviones que afectaron las localidades de El Rodeo -Departamento Ambato- y Siján -Departamento Pomán-; última crecida importante del Río Ambato, año 1992. Debo decir y aclarar, señor Presidente, que el evento climatológico ocurrido el día 23 de enero del corriente era previsible; ha ocurrido en muchas otras oportunidades y es este Gobierno el cual tuvo que estar atento a los informes que sí existieron del Servicio Climatológico Nacional, indicando la ocurrencia de este evento extraordinario. Además voy a relatar: "En la localidad de El Rodeo, el río sufrió su primer desborde en un lugar conocido como Las Trojas, ubicado aproximadamente a 200 metros aguas arriba del Balneario Municipal, lugar éste donde existe un peñón que está rajado y permite el paso del agua en crecidas y donde debieron existir defensas adecuadas para la contención de crecidas, dado que es un punto probado vulnerable a tal situación. Tal desborde ocasionó el daño de la zona que corresponde a la Hostería de El Rodeo -o ese sector- a la altura de lo que se conoce, ni más ni menos, que como Plaza de los Niños cruzando la Ruta Provincial N° 4 y pasando por el Barrio Los Castros hasta llegar a Río Seco; este desborde ocasionó pérdidas materiales en el Barrio Los Castros, posteriormente, el aluvión ocasiona el desborde del río a metros aguas arriba del Balneario Municipal. Tal desborde pasa por el balneario, fundamentalmente, con sedimento de barro sin piedras y de gran... -perdón- sin piedras de gran volumen y progresa por las calles Las Acacias y Las Dalias llegando hasta, aproximadamente, la Municipalidad de la localidad. El desborde ocasiona daño materiales, tales como la destrucción total del Balneario Municipal y los puentes y las casas que están en Las Dalias, como así también en casas cercanas al balneario en su primer tramo. El puente Daniel Vega, en el puente Daniel Vega -en las cercanías del balneario- se produce una notable disminución de la sección del río que opera primero como una contención del aluvión, pero que posteriormente aumenta el nivel de la crecida y la impulsa aguas abajo; este puente quedó totalmente destruido; eso en consonancia con lo expresado por la Diputada preopinante, en relación a que ese puente construido en el año '30 -sino me equivoco- o '50, realmente, supone un estrangulamiento del cause del río en ese sector que, en definitiva, eleva el nivel e impulsa la creciente aguas abajo.

Todo esto lo expreso para explicar y fundamentar el hecho de que toda esta cuestión depende de la incorrecta sistematización de la cuenca. No es uno solo el problema, sino que son todos. En apariencia, el puente que sigue en el cauce del río en la cercanía de la Subcomisaría de El Rodeo, cuenta con una sección adecuada, porque este evento en cuestión no le causó daños, ni desbordes de consideración, incluso, por el tipo de ubicación y el tipo de orientación que tiene el puente. Llegando al puente conocido como puente "Los Matijas" o puente del "Mástil" en El Rodeo, el aluvión produce el mayor daño y prefigura la tragedia en verdad, ahora bien señor Presidente lo mismo ocurre con el puente conocido como puente de Villafañez, usted verá que las deficiencias y las inadecuada planificación de infraestructura de toda la cuenca, de toda la cuenca...

- Siendo la hora 14:45 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta Judith Nóblega -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-...produce este hecho trágico para los catamarqueños, yo apunto y considero necesario y apoyo la moción de que es necesario un trabajo serio en el tiempo y amplio en cuanto a la sistematización. Ahora bien, con tanta información, con tantas posibilidades, conociendo como lo ha demostrado la Diputada preopinante acabadamente el tema técnico con distintos informes, me pregunto lo siguiente a pocos meses de una nueva temporada estival, donde las precipitaciones van a volver a la Villa y donde este tipo de eventos puede volver a ocurrir, me pregunto, las obras dónde están? me gustaría que alguien me explique, las obras dónde están? si conocemos tan bien la problemática, si nos preocupa hondamente y afectivamente la muerte trágica de estos hermanos catamarqueños y de otras provincias que han fallecido, nuevamente señora Presidenta, las obras dónde están? se avecina, se avecina, la nueva temporada estival y las lluvias van a volver a la Villa; quiero aclarar señora Presidente, que en el transcurso del año he presentado numerosos proyectos con esta temática, he presentado proyectos de pedido de informes, que han sido aprobado en sus correspondientes Comisiones y son varios, y sobre los cuales no he tenido absolutamente ninguna novedad, también quiero comentar que he realizado gestiones directamente con el Director de Vialidad de la Provincia solicitándole la información correspondiente, lamentablemente, tampoco he obtenido la información por esa vía, le he manifestado directamente a la Gobernadora de la Provincia mi preocupación por la necesidad urgente de adecuar la sistematización de la cuenca para evitar futuras tragedias, tampoco obtuve respuestas.

Además, señora Presidente, he presentado en función de lo que indica la Diputada preopinante de que esto es una cuestión global y que debe ser encarada en términos de sistematización general, de una de las cuencas mas importantes que tiene la Provincia, que empieza en el cerro Ambato, en el sector conocido como "El Manchao" y termina en nuestras colonias y que es fuente importantísima de recursos hídricos para la provincia, he presentado numerosos proyectos que en su conjunto prefiguran un intento de sistematización o por lo menos el planteo de obras urgentes y necesarias para preservar la vida humana, he hablado y he proyectado obras referentes a azudes, mitigadores, amortiguadores de energía en el lecho del Río Ambato, en la parte superior a la Villa, he planteado este proyecto en tratamiento de defensas necesarias que a pesar que la Diputada preopinante considera que no son necesarias y que al revés entorpecen el funcionamiento de la cuenca, quiero decir que es, totalmente falso y sino se lo preguntemos a los pobladores y a la gente que vive en la margen del río, cuyas viviendas han sido erosionadas y ya no tienen sus patios traseros y que el agua está a punto de llegarles, si son o no son necesarias. Y además he propuesto la demolición del puente, conocido como puente El Mástil. Quiero decir que el puente existe, existen todos los puentes; las defensas no existen y no se ha hecho absolutamente nada.

Es preocupante señor Presidente que con el hondo contenido afectivo que ha expresado la Diputada, que con el conocimiento vasto que ha demostrado en el tema, no existe ninguna acción tendiente a dar la mínima solución al problema que tenemos los catamarqueños. Y nuevamente me pregunto: las obras, dónde están? Nada más señora Presidenta.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Gracias Presidenta.

En primer lugar creo que corresponde hacer algunas aclaraciones sobre inexactitudes que se han planteado acá, que son importantes despejarlas porque son graves en sus conceptos.

En primer lugar en el camping o en la zona denominada camping no falleció ninguna persona, no falleció ninguna persona y acá se ha dicho que ahí había habido personas fallecidas. Las personas fallecidas en el entorno del camping, han tenido que ver, en su

momento, con el desborde que produce -motivo de la crecida del Río Ambato- por uno de los que se conoce como los canales aliviadores de tensiones de todos los ríos, de cualquier geografía del mundo. Estos canales -como bien se ha dicho- se activan al momento de una crecida ordinaria y extraordinaria, con más razón, y son los que van liberando por los costados del cauce y de la creciente la tensión del flujo -en este caso aluvional- como traía el Río de El Rodeo, el Río Ambato. Así que hecha esa primera aclaración y lo que decía..., sí fallecen dos personas que se acercaron a una vivienda, que con posterioridad fue inundada y casi arrasada, por uno de estos cauces liberadores de tensiones.

Corresponde aclarar que este cauce, hacía muchos años que estaba inactivo, como tantos otros cauces del Río Ambato, motivo -gran parte de ello- las acciones de los hombres, pero no de los últimos 20 años, de los últimos 30, de los 40, de los últimos 100 años de El Rodeo; y no me estoy refiriendo solamente a obras de hidrología, me estoy refiriendo al avance que particulares han tenido sobre los lechos naturales o este cono aluvional, que nace -como bien se dice- cuando sale prácticamente, metros más arriba del Camping Municipal y desborda el Río Ambato. Este cono aluvional lo podemos enmarcar desde -digamos- formando un vértice, un triángulo, cuyos límites pueden ser el arroyo, el Río Ambato hasta su intersección con el badén de el Río Seco, que corre hacia el margen derecho de El Rodeo y una traza imaginaria, perpendicular a estos dos cauces del río, aproximadamente a la altura de la Hostería, eso es lo que se conoce como el cono aluvional. Qué quiere decir un cono aluvional? A qué se refiere? ese cono se forma por crecidas históricas que ha tenido el Río Ambato. Mire, no es casualidad y a todos les debe llamar la atención el tamaño y las dimensiones de piedras que se encuentran en este sector y que no se encuentran hacia el margen izquierdo -digamos, perdón- se encuentran hacia el margen izquierdo del Río Ambato en el sector poblado pero como un proceso natural, por su ubicación natural, todas las piedras estas que tienen uno, dos, tres metros cúbicos de tamaño en este sector del cono aluvional son producto de los derrames que alguna vez en algún momento en la historia de este río tuvo con motivo de una crecida. No es casualidad que los moradores originarios de familias nativas de El Rodeo, pocos de ellos actualmente, sí hay, pero no era hasta hace mucho tiempo, no localizaban sus viviendas en este sector, porque todos conocían de la gravedad que podía tener una creciente extraordinaria, porque tal vez de generación en generación se ha ido transmitiendo esto.

También es bueno aclarar, porque con un alto grado de inexactitud se ha dicho que el ex Gobernador, el Ing. Brizuela del Moral inauguró el puente de la calle Las Hortensias, es falso, él no inauguró ese puente, ni él ni ningún funcionario de su gestión.

Entonces tenemos que tener mucho cuidado con lo que se dice, al contrario, específicamente, ese puente, el 9 de diciembre del año 2011, cuando se entrega el gobierno a la actual gestión de gobierno de la Dra. Lucía Corpacci, tenía un 70% de avance de obra, aún cuando si uno lo veía decía, el puente está terminado; efectivamente en los papeles y en los hechos el puente no estaba terminado, por ello la recepción de éste y otros puentes, la recepción provisoria y la recepción definitiva la hacen las actuales autoridades de esta gestión de Gobierno, de la Administración Provincial de Vialidad. La fecha de finalización de obra fue el 15 de febrero del año 2012, el Acta de Recepción Provisoria fue el 06 de agosto del año 2012, el Acta de Recepción Definitiva fue el 29 de agosto de 2013, y a modo de esclarecer y para que tengamos conocimiento y conciencia de qué significa un Acta de Recepción Provisoria y Definitiva, voy a leer escuetamente qué quiere decir: "Si al proceder a la inspección -el Estado es el que inspecciona las obras- previa a la recepción provisoria se encuentran obras que no estuvieran ejecutadas con arreglos a las condiciones del contrato, se podrá suspender dicha recepción hasta que el contratista ejecute las mismas en forma estipulada. Cuando se tratara de subsanar ligeras deficiencias o de completar detalles que no afecten a la habilitación de la obra, podrá realizarse la recepción provisional dejando constancia en el Acta, para que se subsanen los dichos inconvenientes dentro del término que se fije al efecto y durante el plazo de garantía". Capítulo X, Artículo 70º de la Ley 2730 que es la Ley Provincial de Obras Públicas. El Acta de Recepción Definitiva -que ya lo dije- tiene fecha del 29 de agosto de 2013, significa esto, la Recepción Definitiva, se realizará al finalizar el plazo de garantías fijadas en el pliego, el que registrará a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional. Si la Recepción Provisional se hubiera llevado a cabo sin observaciones y si durante el plazo de garantías no hubiesen aparecido defectos como consecuencia de vicios ocultos y se hubieran realizado los trabajos de conservación que previeran los pliegos, la administración efectuará la recepción definitiva, Artículo 71º de la Ley de Obras Públicas.

Tengo en mi poder copias -antes de enunciar algo-, es decir si el inspector de obra, el Estado, percibe algún procedimiento que no se corresponda con lo pautado en la obra o que algo está mal hecho, debe en ese acto, proceder a notificar a la empresa y tomar las medidas administrativas que correspondieran.

La ubicación, las características técnicas de cada uno de los puentes que se ejecutaron en la gestión del Ing. Brizuela del Moral, no fue producto del capricho, de la ocurrencia de alguien. En primer lugar, fue producto y resultado de un Convenio que, oportunamente, firmara para la ejecución de los puentes el Intendente justicialista Lorenzo; él siendo Intendente solicitó, oportunamente, a las autoridades la construcción de los puentes de los que estamos hablando;

Intendente justicialista estoy diciendo.

Ahora les voy a leer el Acta de Recepción Provisoria de uno de los puentes, de este Puente: "En la localidad de El Rodeo -Departamento Ambato-, provincia de Catamarca a los 06 días del mes de agosto del año 1992 reunida la Comisión Integrada por el señor ingeniero, Jefe Miguel Ángel Villafañez; señor Director de Construcciones, Ing. Solano Naranjo; señora Directora de Mantenimiento, Dora Graciela Nieva, el señor Director de Ingeniería Vial, Ing. Fernando Alberto Guillermo Morales y el señor Jefe de Departamento Obras, Ing. Sergio Daniel Medina Robledo por parte de Vialidad Provincial y del señor Guido David Mogetta y el Ing. José Alberto Argañaráz en su carácter de propietario, representante técnico respectivamente por la empresa Guido Mogetta Constructora, proceden mediante la presente Acta de Recepción Provisoria de la obra en referencia, con las siguientes observaciones: "La obra en referencia es construcción de puente sobre Río Ambato, calle Las Dalias y calles Las Hortensias, incluidos accesos". Decía: "La contratista deberá realizar los trabajos que a continuación se detallan, y concluirlos hasta el 05 de septiembre de 2012. Subsanan imperfecciones en la pintura de la baranda de defensa de hormigón el puente sobre calles Las Dalias, retirar productos de demolición de pasarela, hierros en margen de cauce en puente sobre calles Las Hortensias y aguas abajo sobre el cauce, limpieza final de obra, etc.",

Decía recién, que la ubicación y la colocación no son producto de un capricho de nadie, han derivado -porque así lo hace Vialidad de la Provincia- de la sugerencia y la aprobación técnica del Consejo de Ingenieros -sino me equivoco así se llama esa repartición interna de la Administración de Vialidad- que son los que, en definitiva, han elaborado el proyecto técnico y los que con posterioridad han controlado la ejecución de los mismos.

Como podemos ver al momento de recepcionar las obras, no hubo ninguna observación, por el contrario, fueron sólo observaciones menores; no debemos olvidar el método implementado, un derecho de cuestionamiento de cada una y todas las obras que ha realizado el Frente Cívico y Social en su momento, el actual Gobierno a obras del Frente Cívico y Social y que con posterioridad, eventualmente, en algunas tuvieron que hacer marcha atrás de las denuncias formuladas y retirar o dejar sin efecto, incluso, algunas presentaciones Judiciales que habían realizado.

Si tenemos que plantear con responsabilidad información técnica, lamento que en la denuncia que en su momento se hace hacia la Justicia, las pruebas presentadas hayan sido parciales; eso habla o de un desconocimiento o una mala intención, no lo digo de los actores de la denuncia, sino del Poder Ejecutivo Provincial, porque indudablemente, ellos han tenido participación en esto cuando no aportan también el informe que oportunamente, recepcionara esta gestión de Gobierno y que fue pedido por la anterior gestión de un Instituto Nacional como es el INA -Instituto Nacional del Agua- sino me equivoco, en octubre del año 2012 recibieron todo un estudio..., agosto de 2012, era un estudio solicitado por la gestión de la Secretaría de Agua y del Ambiente oportunamente, donde...que llevaba el título de limitación de Áreas de Riesgos Hídricos en El Rodeo Departamento Ambato, Catamarca -por qué me refiero a la necesidad de establecer científicamente los dichos que cada uno sostiene-, no ha habido en ninguna de las presentaciones que yo escuché, o estudios hechos por otros profesionales, la aplicación de modelos matemáticos y si hay algo que he reconocido en la hidrología, es esto, este estudio plantea una simulación matemática de áreas inundables, el modelo se llama HEC-RAS, que es (Hydrologic Engineering Center River Analysis System) The US Army Corps of Engineers de Estados Unidos, ese modelo matemático, centro de estudios hidrológicos de ingeniería...

- Comentarios del señor diputado Hugo Argerich y risas de los señores Legisladores -

SR.DIPUTADO MILLÁN.-...es una ecuación de energía unidimensional donde se puede evaluar el comportamiento hidráulico de puentes, alcantarillas, defensas de márgenes y considerar el fondo móvil, es decir la erosión al pie de cada una de las estructuras. Recién se a hecho mención y también para llevar..., porque a veces se dan lecturas solamente parcial y de las cosas que solamente queremos decir o algunos quieren escuchar, en el informe que presentan de motus proprio el Colegio de Ingenieros, se ha obviado hacer lectura a una parte adonde ellos establecen -y voy a dar continuidad a lo que se dio lectura recién- conclusión ya lo han leído el avance urbano, emplazamiento de las defensas en terrenos circunscriptos de la dinámica fluvial etc. etc. situación agravada por obras viales inadecuadamente emplazadas se a dicho y ahí se terminó, nadie más dijo nada, parece que el informe de el Colegio de Geólogos terminara ahí, si usted lo tiene Diputada va a dar certeza de que hay continuidad, "(...) falta de mantenimiento de las obras hidráulicas, defensas, limpieza del lecho del río e inexistencias de medidas mitigatorias, alarmas, conjunto de elementos que han expuesto y exponen a la población a las amenazas del Río Ambato". O sea las causas que nadie..., - yo no estoy en condiciones, como creo que nadie en este recinto puede hacerlo- de la desgracia de El Rodeo no tiene un factor determinante, son varios entre ellos, también debemos decir, por ejemplo la

extraordinaria precipitación de ese día en esa localidad, en la cumbre de el cerro El Manchao; las precipitaciones medias anuales en El Rodeo oscilan entre los 700 milímetros al año, se calcula que como precipitación excepcional puede existir una intensidad próxima a los 100 milímetros hora, ese cálculo se establece -como bien dije- para precipitaciones excepcionales para un periodo de retorno entre 100 y 200 años; el caudal normal de este Río Ambato en épocas esquiaje, alcanza valores bajos en el orden del metro cúbico por segundo a 1,5 metros por segundo en los meses de diciembre, enero y febrero, las crecidas estacionales pueden alcanzar caudales elevados o de muy altas velocidades, que permiten el transporte de materiales líticos de diferentes diámetros como cantos, rodados y bloques de un metro cúbico hasta excepcionales de 3 metros cúbicos y más.

No tengo y lamento -porque no sabía que esto se iba a plantear en este recinto en el día de hoy- el registro pluviométrico de ese día, pero no tengo dudas que fue superior a los 100 metros cúbicos, ello qué me lleva a pensar esto? en coincidencia con las previsiones hechas y las observaciones hechas en su momento por el Instituto Nacional del Agua a la actual gestión de gobierno, hablaban de la posibilidad de que el caudal de la crecida del Río Ambato, de manera extraordinaria pueda superar los 400 metros cúbicos por segundo; saben en cuánto se calcula que fue la crecida ese día 23 de enero de 2014? entre los 489 metros cúbicos por segundo y los 576 metros cúbicos por segundo, una crecida de carácter súper extraordinario.

El informe del INA establece distintas variables e hipótesis de inundabilidad y crecida del río, se hace -como bien se ha mencionado por acá- con tiempo de recurrencia y datos históricos pluviométricos. El cálculo al que se hizo mención hace un rato, de un informe del año '92, estaba referido -si no me equivoco- en 25 años, ese era el tiempo de recurrencia. El informe del INA, que es vasto, es extenso y muy científico, se lo hizo en su momento con un tiempo de recurrencia máximo de 200 años, de 200 años.

Las conclusiones de este informe son muchas, son variadas. Establece y observa, respecto al puente de lo que ya no está, -conocido como el puente de La Farmacia actualmente- que fue, la creciente se lo llevó, la posibilidad de que -como bien se ha dicho acá, el Ing. Pastoriza- puede actuar como dique contenedor. Bueno, esta creciente extraordinaria, superior a cualquiera que se haya dado en la localidad de El Rodeo, lo derrumbó por completo, ni siquiera hizo de contenedor, no aguantó la tensión y se cayó.

El informe del INA, respecto a los otros puentes, plantea -de acuerdo a la probabilidad de inundación y según el tiempo de recurrencia- a los 5, a los 10, a los 15, a los 20, a los 25, a los 100 y a los 200 años, la estabilidad de cada uno de los puentes, y miren es muy sensible discutir esto, es muy triste discutir esto, porque nosotros no estamos discutiendo sobre la estabilidad o no de un puente -sobre todo cuando ha habido víctimas humanas sobre esto- la discusión debiera pasar por otro lado. Pero yo quiero aportar estos datos técnicos que...

- Siendo la hora 14:35 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Marcelo Rivera -

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...les estaba alcanzando recién.

Se ha dicho, respecto al informe del Colegio de Geólogos, del cual he tomado muchas de las cosas que he dicho, quiero hacer una sensible observación: Geología, es la ciencia que estudia la forma, criterios y la forma exterior e interior de la tierra, la naturaleza de los materiales que la componen y sus formación.

Hidrología es la ciencia que estudia las aguas, propiedades, distribución, circulación y utilización. En el informe del Colegio de Geólogos -repito- he tomado muchos de los datos técnicos que ellos han dado respecto a las características pluviométricas, no hay la conclusión o la opinión de ningún ingeniero hidráulico, que son de manera conjunta con otros técnicos los que deben emitir sobre el particular un informe final, no quiero menospreciar para nada el informe de los Geólogos ni mucho menos, es altamente rescatable, lo valoro, es más, he asistido en su momento a la presentación que ellos hicieron con motivo de la invitación realizada por la Vicegubernación de la Provincia. El informe del INA recomienda medidas preventivas que -como bien se ha dicho- ya habían sido mencionadas en su informe del año '92. Voy a leer algunas de ellas. "Recomendaciones dadas en el informe: a) Considerar las medidas no estructurales, las zonificaciones del ordenamiento territorial, demarcación del deslinde público del privado, línea de ribera, restricciones al uso del suelo, implementación de sistemas de alerta en tiempo real, reparación de planes de contingencia por parte de organismos vinculados a la defensa civil". Ahí hay otro tema, la defensa civil. "La formación y capacitación de las comunidades en la preparación para enfrentar adecuadamente la contingencia. Concientizar a la población sobre que las soluciones estructurales que se adopten no corren riesgo cero, siempre existe un evento que pueda superar al de diseño, esto es que las soluciones estructurales, por ejemplo defensas, no aumente la vulnerabilidad de las áreas defendidas al crear una falsa sensación de seguridad total. Considerar las siguientes medidas estructurales: Diseños alternativos de construcción de infraestructura y vivienda para resistir los efectos producidos por las inundaciones, defensas contra crecidas, corrección de torrentes".

El estudio hidrológico, hidráulico para determinar el riesgo hídrico del Río Ambato en la localidad de El Rodeo fue llevado a cabo -como bien les decía recién- utilizando el modelo matemático con información histórica siendo un caso típico de aplicación en la cuenca. Sin embargo también se ha podido sustentar el orden de los valores de los resultados de la modelación, en función de rastros que han dejado el funcionamiento hídrico en este sistema. El material de arrastre de gran calibre que existe en el cauce del río, permitió establecer el orden de los caudales necesarios para poder realizar el traslado de ese material, convalidando así el orden de magnitud de los caudales resultantes de la aplicación del modelo matemático. La aplicación del modelo Ex -Ras permitió establecer que para la crecida media de dos años no se producían desbordes en el cauce del Río Ambato, lo cual convalida la respuesta geomorfológica del sistema a la acción pluvial de tal crecida, dando validez también a la determinación de la precipitación con tal recurrencia. Las corridas establecidas en este modelo matemático han permitido evidenciar los desbordes del cauce que se generan con crecidas de un tiempo de recurrencia de cinco años y superiores, que tales desbordes benefician a la estabilidad de los puentes ya que si no fuera así, serían altamente vulnerables. Las planicies inundables tienen muy pocos casos de áreas de riesgo, la instalación de defensas laterales para evitar los desbordes aliviaría el riesgo hídrico de las zonas afectadas, pero simultáneamente afectaría a la estabilidad de los citados puentes. La necesidad de una defensa lateral para mitigar un área de riesgo hídrico elevado, se han recomendado una serie de medidas no estructurales y estructurales que son congruentes en la mitigación del riesgo hídrico de las cuales son interesantes de resaltar: una adecuada planificación del uso del suelo, utilizando como base los mapas de riesgo hídrico, la posibilidad de establecer un sistema de alerta hidrológico en la cuenca en base a estaciones pluviográficas de transmisión de tiempo real, considerando que el tiempo de concentración de la cuenca es de orden de 50 minutos. La realización de estudios y obras en la alta cuenca del Río Ambato en relación con el transporte de material de arrastre de gran tamaño.

Es necesario realizar nuevamente un modelo matemático como el que ha presentado oportunamente el INA.

En ningún lado de este informe se cuestiona la ubicuidad del puente 3, según el informe los puentes 2 y 3 son adecuados para cualquier crecida.

- El diputado Argerich solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón Diputado, le solicita una interrupción el diputado Argerich, se la concede?

- Asentimiento del diputado Juan Pablo Millán -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias Diputado. Yo quisiera pedirle por favor que vaya cerrando su alocución, ya que se está haciendo extenso el tema y creo que nos estamos alejando del eje del debate, que es el proyecto en sí, es decir el proyecto plantea una cuestión específica, que bueno, después cuando haga uso de la palabra lo voy a plantear. Le pediría por favor eso, nada más. Gracias.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Si Diputado. Voy a usar el mismo tiempo que ha utilizado la diputada Cecilia Guerrero.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continúe Diputado.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Gracias.

A qué me refiero y por qué el INA en ningún momento cuestiona la ubicación o el sentido del tablero del puente de la calle Las Hortensias. Porque, en primer lugar, es una teoría que ya ha sido superada, hay libros sobre el particular respecto a lo que se debe tener en cuenta para un puente -y hay sobrados casos; acá uno va a Córdoba, a Tucumán y nos vamos a encontrar con ejemplos de estas características- lo que se debe tener en cuenta son las bases, estas deben tener como sentido paralelo al eje del río, al eje del cauce del río. Y en este caso del puente Las Hortensias, esto es así; la desviación del tablero no significa ni un error, ni mucho menos es en las obras de ingeniería hidráulica hoy una cuestión habitual.

En todos los informes a los que he podido acceder, todos hacen mención a la necesidad de la construcción de las defensas, lo vital y urgente que significa eso. Si nosotros tomamos como referencia este puente de Las Hortensias, muchas veces se ha dicho y se ha expresado que las piedras de uno o tres metros cúbicos, hemos visto algún video -todavía están las piedras ahí- estos peñascos inmensos si hubiesen sobrepasado, no digo el tablero sino el

sector de acceso al puente que es elevado, que está asfaltado, imagínese el desastre que hubiese hecho, no hubiese quedado nada del sector de acceso inmediato al puente; de la misma forma que estas piedras han demolido, destruido y se han llevado vidas junto con el flujo de agua de este aluvión, hubiesen causado -desde lo civil- un desastre en el acceso del puente, hubiese quedado prácticamente -y esto es una opinión personal- inhabilitado, y por el contrario, fue este puente uno de los que permitió la evacuación de personas, porque estaba y hasta el día de hoy se puede acceder al mismo con total tranquilidad. Deben ser sí los geólogos, deben ser sí los ingenieros hidráulicos, los que a través de los estudios que correspondan que no lo van hacer una, tres o cuatro personas, tiene que haber una Comisión específica sobre esto, los que determinen las causas, los motivos y, también -como se ha dicho en la Justicia- las responsabilidades porque ha habido víctimas fatales.

Respecto a lo que se ha planteado acá de la necesidad de la construcción de las defensas, bueno es aclarar y compartir cuando se dice la inacción de esta gestión de Gobierno, cuando en el año 2013, estaban previstas dos partidas presupuestarias específicas, para la Dirección, para la Administración de Vialidad de la Provincia y para la Secretaría de Ambiente o del Agua de la Provincia, para la ejecución de defensas en el Río Ambato - Villa de El Rodeo, el suba en la totalidad sumaban \$ 1.900.000 estas partidas que nunca se ejecutaron, jamás las obras se concretaron -y le estoy hablando con anterioridad a esta desgracia- nunca se concretaron; el destino de esos fondos nadie lo sabe, nadie ha contestado, nadie ha informado; pero lo que sí tenemos certeza, que los fondos que estaban previstos para la ejecución de las defensas del Río Ambato de la Villa de El Rodeo, jamás fueron llevados a cabo, jamás fueron ejecutados -y como bien se dijo acá- esas obras no se hicieron.

En cuanto a la responsabilidad de Defensa Civil, un organismo que debe tener muy mucha atención cuando se inicia el proceso climatológico como estos, de hecho son receptores permanentemente de los informes meteorológicos oficiales y también extraoficiales y nadie, nadie de ninguna institución del Gobierno de la Provincia advirtió de manera específica, -no sé si lo habrán visto y no les importó- como se estaba desarrollando semejante tormenta en la cumbre de El Ambato, en el Manchao, en esto también tenemos que preguntarnos y en esto también tiene que haber responsabilidades, por qué no se actuó en ese momento, por qué no se advirtió en ese momento.

Mire Presidente, quiero..., creo que todos debemos promover acciones concretas, para que una desgracia como la que se dio en El Rodeo, una desgracia como se dio en Siján, no vuelvan a ocurrir y no se debe dar en base a debates que pueden ser estériles, incorrectos, infundados e inexactos, debemos hacerlo en conjunto, con un alto grado de responsabilidad, obviamente con la preocupación que debemos tener, porque como bien se ha dicho también, siempre existe el riesgo potencial que esto pueda volver a suceder y en eso debemos tomar hoy los recaudos necesarios.

Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA LOSSO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Norma Losso.

SRA. DIPUTADA LOSSO.- Señor Presidente. Es muy cortito, simplemente siendo oriunda de Siján, creo que estoy para dar un testimonio veraz de lo que ha pasado y estoy en un desacuerdo total cuando se habla del total ostracismo del gobierno ante todo esto y de la acción negligente del Estado -porque yo lo he vivido en mi pueblo-. El gobierno, la señora Gobernadora ha bajado con todo lo que se debía bajar, Vialidad de la Provincia con toda su maquinaria hasta Vialidad Nacional, hasta otras provincias que colaboraron con la maquinaria, con camiones, yo creía que mi pueblo iba a quedar tapado durante años, que las calles iban a quedar intransitables y a la semana estábamos transitando ya y ayudando a desbarrar las casas y tampoco podemos hablar de faltas de obras, yo los invito o voy a sacar fotos y si me permiten las voy a pasar, para que vean lo que las retro grandes han hecho, los 7 espigones impresionantes para volver a encausar el río y luego, ya se está por iniciar en este momento, en esta semana, los gaviones para fortificar a esos espigones que se han hecho, tampoco se puede hablar que no hay estudios serios, porque desde el comienzo en ese primer mes siguiente, ya estaba como lo dijo la diputada Guerrero, la Lic. Adriana Niz y también el Ing. Carlos Bravo son responsables, eximios profesionales ambos, que en breve van a estar entregando el informe que el Gobierno les ha pedido, como dijo el Ing. Millán, el diputado Millán recién, -el arquitecto perdón- que tiene que ser un ingeniero especialista en hidrología y no en geología, estuvo el Colegio de Geólogos invitados por la escuela secundaria hace un mes atrás en Siján, también con gente de la Universidad de Catamarca, dando el informe del cuál ustedes estuvieron escuchando, parte de ese informe, donde le informaban, le comunicaban a la población, ellos fueron a ver las obras que se han estado haciendo, se están haciendo en Siján y les estaban diciendo a los pobladores, que está bien lo que se está haciendo, estamos

hablando de defensas y cuando se habla de defensas creemos que son moles de estructuras, hay distintos tipos de defensas y tenemos que esperar este informe técnico, para ver aparte de los espigones y los gaviones que se están, ya para construir los gaviones, los otros están, como vuelvo a repetir; qué más es necesario hacer.

La limpieza de los ríos es fundamental, los que les pasó en El Rodeo y los que nos pasó a nosotros y no sólo en el Río de Siján, tenemos el Río Saujil, el San Miguel, el Colpes, el Río Mutquín, Colana -que también tuvo un alud- etc., este alud -no de esta magnitud- lo tuvimos en enero del '90, también, en Siján.

Pero qué pasó, a ver, hay a veces irresponsabilidad de las personas que tienen a su cargo llevar a cabo este tipo de acciones y yo les comento: el Municipio de Saujil compró en la gestión del señor -como lo conocemos todos- "Chicho" Contrera, una máquina topadora de última generación italiana, que todavía la está pagando el Municipio, le descuentan de la Coparticipación hasta el año 2017, que desgraciadamente no la tenemos ahora y no la tuvimos porque la prestaron, la alquilaron para que haga trabajos en Tucumán y en La Cocha fue incendiada, por la competencia, porque cobraba más barato las horas, algo que después se lo ha juzgado etc., etc. Pero la máquina no está, la topadora no está y con eso teníamos para limpiar todos los ríos del Departamento.

Por eso digo, seamos coherentes y veamos a veces las irresponsabilidades, los costos que a veces tienen, pero no podemos hablar de que el Gobierno estaba sumido en un ostracismo total, en una indiferencia total cuando no fue así.

Yo puedo dar fe de ello, los invito a ver lo que se ha hecho sobre el Río de Siján y a su vez lo que se va a hacer ahora y a su vez la obra que están haciendo de la toma y captación, que va a empezar ahora, que fue licitada hace dos semanas que se abrieron los sobres de licitación; una obra impresionante de captación; y recién escuché cuando decían que no se hicieron obras de sistematización para el máximo aprovechamiento del agua. Eso se va a hacer en Siján, en Mutquín, etc. y en un montón de otros lugares. Entonces no podemos hablar y decir que el Gobierno no hizo absolutamente nada y todo es una irresponsabilidad. Nada más señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA JURI DE MANTI.- Pido la palabra.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.
Diputada Colombo, la diputada Juri de Manti le solicita una interrupción.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sí, se la concedo Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Asunción Juri de Manti.

SRA. DIPUTADA JURI DE MANTI.- Gracias Diputada, gracias Presidente.

La verdad que esto es triste después de tantos meses, estar hablando de esto.

Yo dependo del departamento Pomán, yo estuve en el momento que fue todo esto, fue muy triste, muy triste todo lo que pasó, ver la gente -a las 11 de la noche- al costado de la ruta que no sabían qué hacer, en el cual fue lamentable, había gente, inclusive con silla de ruedas, gente grande, mayor, estaban algunas ya durmiendo, porque los sorprendió a algunos ya acostados a esa hora.

Y la verdad que fue muy triste, había que conseguir colchones -en el cual agradezco muchísimo a la empresa de Olivares del Sol- en la cual yo, personalmente, hice la gestión, he conseguido 200 colchones, porque había que trasladar esa noche a más de 100 personas a la localidad de Saujil, que estamos ahí muy cerquita, a 10 kilómetros. La verdad que es muy triste todo esto y yo no coincidido con el diputado Pastoriza en donde dice que tampoco no se hizo obras en Siján, ahí inclusive, el tema..., sí, lo que sí se hizo son las viviendas que eso ya casi está un cien por cien casi terminadas, eso es verdad.

Pero acá la gente está muy preocupada con el tema de la limpieza y el encauce del río, que todavía no se ha terminado de hacer el tema de la toma del agua, que es grave, que inclusive las cañerías están todas al aire libre, la verdad que eso preocupa muchísimo y más que ya viene tiempo de muchas lluvias; entonces la gente y los pobladores están muy preocupados.

Si vamos a ver el tema de la escuela, señor Presidente y señores Diputados, hace ocho meses que pasó esto y los niños de Siján no están teniendo su comida, su comedor, inclusive están perdiendo la partida de dinero, porque ellos están comiendo -les están dando- sandwich de miga de jamón y queso, sándwich de milanesa, queso y dulce y un vaso de jugo, hace ocho meses que está esta situación así en Siján. Hoy actualmente, por ejemplo, no hay médico porque el médico que estaba se jubiló, entonces, hoy actualmente no hay medico, entonces

todas estas cositas, yo creo es muy duro, no es acá para venir, yo estoy contando lo que es la realidad, porque uno también, a pesar que yo soy de otra jurisdicción, pero uno tiene también mucho contacto con todo el Departamento, y esa es la realidad. Inclusive, hoy por facebook estaban invitando para la plaza de Siján por el tema de la toma de agua, están preocupados para ver ese tema y tomar medidas. Nada más señor Presidente, muchísimas gracias.

- La diputada Losso solicita la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la diputada Colombo, de toda forma entiendo yo que no ha sido aludida usted Diputada, pero esto depende de quien tiene la palabra. Si le concede esa interrupción Diputada.

- Asentimiento de la Diputada Colombo -

SRA. DIPUTADA LOSSO.- Gracias. Simplemente para decir de esto que están diciendo, de que por las redes sociales, no sabía, por la toma de agua etc., les quiero comentar que la empresa adjudicataria de la obra de toma de agua de todo el entubamiento, de toda la captación, todo, luego para hacer con riego presurizado hacia el pueblo, fue adjudicada a la empresa CEOSA que tomó el lote 1 que era todo lo que era departamento Pomán y el lote 2 que es el departamento Belén, que en total son 167.995.000 pesos. Esos sobres ya se abrieron y esos están..., pero la población de Siján, no la conoce, entonces todos ya quieren hacer cortes de ruta permanentemente. Y en cuanto a lo que hablan de que los niños están comiendo sandwichitos, es verdad, pero también les quiero comentar compañeros, amigos, Diputados, lo que sea -les dije compañeros porque somos compañeros de banca- que en Siján sí está pasando esto, tienen las partidas del comedor, personalmente yo me ofrecí a poner quién cocine, ollas, lugar donde pueden cocinar todo y llevarles a los chicos a la escuela porque está faltando la otra etapa; se habilitó una parte de la escuela, dos alas, falta la otra que fue la más golpeada y hubo que destruir y eso, justamente al Ministro de Obras Públicas se le ha planteado cuando estuvo en Pomán, en el acto de Pomán hace pocos días, el 15 de septiembre y dijo que ya está licitada esa parte, ya la comienzan, todo lo que hace la cocina comedor o sea, estas respuestas están. Entonces, no aceptaron desde la escuela que se les pueda cocinar en otro lado y llevar y yo sé que eso se podía hacer, podían estar con la comida normalmente. Es verdad que están utilizando los fondos del comedor escolar para darles jugos y sándwiches. Nada más señor Presidente.

SR PRESIDENTE RIVERA.- Ahora sí diputada Colombo sigue con el uso de la palabra.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- En realidad mi pedido de palabra obedece al deseo de hacer un aporte y también una apelación, porque nosotros deberíamos interpelarnos a nosotros mismos respecto de cuál es la decisión que vamos a tomar frente a un hecho de la magnitud del que padecemos el 23 de enero en las localidades de El Rodeo y de Siján. La respuesta está acá, es decir, hay dos caminos o varios, pero en principio hay uno que es el de la construcción y el del trabajo en el que aporten todas las instituciones, cada uno desde su lugar y desde la esfera de su competencia en la búsqueda de una solución, y el otro es bueno, apelar al archivo, encontrar estudios, leyes, informes técnicos variados, importantes sin lugar a dudas, pero seguir con la situación, con la status quo sin modificación alguna, y me parece que eso es lo que nos está pasando y en este aspecto todos tenemos que asumir la responsabilidad. Las responsabilidades pasadas por supuesto, las que deban dirimirse judicialmente así se dirimirán porque por algo la Constitución Nacional establece que hay un Juez natural al que se someterán todos; no es esta Cámara el Juez natural en este caso, pero bueno, la cuestión es -reitero- interpelarnos a nosotros mismos como Fuerzas Políticas, como representantes del pueblo, acerca de cuál es el aporte que podemos hacer -sí es que esa es la idea- si la idea es hacer un aporte manos a la obra. Acá el diputado Eduardo Pastoriza ha presentado varias iniciativas, pero creo que la problemática amerita un enfoque integral desde la multidisciplina, porque nuestra realidad geográfica indica que tenemos, no solamente, la población de El Rodeo, sino muchas poblaciones con amenazas o vulnerables, al menos, muy vulnerables al riesgo hidrogeológico, y como se hizo una enumeración de una serie de trabajos efectuados oportunamente, por diferentes Organismos provinciales, nacionales e internacionales, incluso, faltó decir que a partir del año 2006, el Gobierno Nacional lanzó el Programa Estratégico de Desarrollo Territorial. En ese aspecto, Catamarca cumplió en todos los avances hasta que hubo el cambio de Gobierno en el año 2011, y como resultado de ese trabajo, el Plan Estratégico Territorial con miras a tener unificada la planificación Estratégica Territorial en toda la Argentina para el año del Bicentenario de la Independencia Nacional, porque la convocatoria se hace con

esa premisa, es decir, en el año 2006 llegamos la Argentina y todas sus jurisdicciones, todos sus niveles de Gobierno, con un trabajo de desarrollo territorial, para eso se tuvo la asistencia de los Organismos de las Naciones Unidas, el Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo, como resultado a esto Catamarca dejó un trabajo muy importante que es el Atlas, el Atlas Territorial, es un verdadero sistema digital de información territorial que es patrimonio del Estado Provincial, que fue llevado adelante por la Subsecretaría de Planificación e inversión pública, en ese momento dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a cargo - como creo que sigue actualmente dependiendo del mismo Órgano del Poder Ejecutivo a cargo en ese momento-, de la Secretaria General de la Gobernación, una persona de bajo perfil pero trabajadora, la arquitecta -perdón- la contadora Ana María Nieva, el Subsecretario, contador Juliani; quien fue el alma del trabajo que fue la Directora de Planificación e Inversión Pública, la arquitecta Patricia Maldonado -oriunda de mi departamento, de Fray Mamerto Esquiú-. Como resultado de ese trabajo de carácter estrictamente técnico que fue reconocido, incluso, por las autoridades nacionales y que se hizo durante la gestión del Gobierno anterior, se hizo este aporte que es sustantivo porque es todo un sistema en información geográfica a partir del cual, se facilitaría enormemente la tarea de la planificación para la reducción del riesgo de desastre en áreas de montaña -como las que tenemos en nuestra Provincia-.

Y en ese sentido, yo les voy a contar -lo que al menos sé que paso- después del 2012, fines del 2011, el Programa continuó en Argentina -no sé qué ha pasado en Catamarca- se publicó en el año 2012 el documento "País sobre riesgo de desastres en la Argentina" y en el marco de ese Programa del riesgo de ese trabajo -perdón- de "Riesgo de Desastre" que, incluso, incluye un manual de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, etc., hay lineamientos metodológicos para la formulación de los Programas Provinciales de Reducción del Riesgo de Desastre; esto es impulsado por el Gobierno Nacional con la asistencia técnica e incluso financiera en Organismos Internacionales, y en el marco de ese Programa, hay una información reciente en una página del Ministerio de Planificación Federal de Infraestructura -y este es el aporte que yo quisiera realizar-. En la actualidad se está asistiendo a la Subsecretaría del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo -sigla COPADE- de la provincia de Neuquén para la implementación del Programa Provincial de Reducción de Riesgo con el propósito de implementar la Ley Provincial N° 2713. Me parece que es este el camino, acá se hablo de la Ley del senador Segura, si el Proyecto del diputado Pastoriza se transforma en Ley, en fin habrá muchos aportes, pero mucho me temo que esto amerita un abordaje integral en el que se establezca como resultado de la aplicación de este programa, que reitero está a disposición de todas las provincias y como bien señala el manual, dice: "La ejecución dependerá de la voluntad política e institucional de los Gobiernos Provinciales" eso lo dice este manual publicado, el documento "País sobre el riesgo de desastres en la Argentina"; entonces mostremos voluntad política, voluntad institucional y avancemos en este sentido aprovechando estos instrumentos que están al servicio de los Gobiernos Provinciales a los fines de -mire que interesante- los componentes son primeros: "Disminuir el riesgo de desastre en la planificación territorial" aclaro que en ese sentido Catamarca avanzó y mucho hasta diciembre del 2011, segundo: "En la inversión pública" es decir definir el riesgo de desastre en la inversión pública que a eso se a hecho referencia todo el tiempo en esta sesión, la infraestructura de datos espaciales, -que nosotros ya la tenemos- la tenemos hecha, está el mapa el E.T.S.I que es el sistema de información geográfica al que hacía mención y por último hay un componente muy importante también de acciones destinadas a los municipios con alta exposición a las amenazas de cualquier tipo de desastre hidrogeológico en este caso. Entonces me parece que podemos tomar, imitar un buen ejemplo, como el de la Provincia de Neuquén, usar las herramientas disponibles, porque para eso la Argentina toma contrato a veces de préstamos, para desarrollo de obras de infraestructuras y a veces los fondos -digamos- no se ejecutan por distintos motivos, muchas veces por motivos políticos y otras veces por motivos vinculados con deficiencias de gestión. Entonces encontremos tomando -digamos- en consideración lo que ocurrió al comienzo del tratamiento de este tema, que todos rendimos homenajes a las víctimas, cada uno de nosotros podría contar como vivió esta tragedia y creo que todos la vivimos de una manera muy dolorosa con la carga adicional de además de ser catamarqueños y seres humanos, de ser funcionarios Públicos, -no valdría la pena decir lo que cada uno hizo- porque estoy segura que todos hicimos todo lo que pudimos, pero no alcanza y necesitamos saber cómo avanzó el Gobierno de la Provincia en estos meses, en la concreción de estas acciones, en ese aspecto nadie puede molestarse si desde acá se pide que nos digan cuál es el camino critico que se siguió a partir de enero hasta la fecha, para intentar -digamos- hacer un abordaje integral de esta situación. Entonces -bueno- por eso yo quería hacer este aporte, nosotros tenemos leyes, proyectos, tenemos personal profesional, técnicos -en fin- tenemos la posibilidad de apelar a estos instrumentos, hay un camino ya hecho, hay varias publicaciones del Plan Estratégico Territorial, que reitero funciona en la orbita de la Secretaría General de la Gobernación, en este caso sería, creo que el Lic. Edgardo Macedo si es que sigue dependiendo de él, y a su vez la Subsecretaría de Planificación, entiendo que estaba el Lic. Daniel Gutiérrez que estuvo abocado a la empresa de medios de la Provincia -pero bueno- estas son las áreas competentes para llevar o para retomar si es que se dejó de lado o para seguir llevando

adelante este tipo de acciones que son de largo aliento, porque nadie puede pensar, -que si en El Rodeo se llegó hasta acá-. Uno entra en google, lo mira a El Rodeo, baja al nivel del suelo, lo camina por el Río Ambato, sube hasta la cumbre de El Manchao y baja hasta Siján y puede advertir con toda claridad que El Rodeo está emplazado en un lugar de altísimo riesgo -digo yo, sin ser profesional en la materia-. Entonces El Rodeo, Balcozna, Rincón, Sijan, podemos seguir con la lista interminable de hermosas localidades de nuestra Provincia; bueno, hagamos, saquemos de esto fortaleza para abordar -como bien lo señala acá el autor del prólogo de esta publicación- que es un funcionario del Ministerio de Planificación Federal de Infraestructura, dice: "Es de esperar que el material pueda ser utilizado tanto para la incidencia ante autoridades de los distintos niveles de gestión, como para facilitar el establecimiento de canales de cooperación y de ayuda mutua".

Creo que estamos todos dispuestos, si el Poder Ejecutivo quiere mandar iniciativas, por supuesto que estaremos encantados de poderlas acompañar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Hugo Argerich y la diputada Guerrero luego, no sin antes decir que esta Presidencia -y no con la intención de aplicar el Reglamento a rajatabla- entiende que se ha agotado el debate, se ha debatido todo lo que se tenía que decir en este tema.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pediría la sensatez necesaria como para cerrar, más allá de que no se va a otorgar más el uso de la palabra. Bueno, el autor del proyecto me está pidiendo en estos momentos síntesis, porque estamos debatiendo, a veces, cosas reiteradas a los efectos de poder poner a consideración. Y lo que veo es que el quórum es insuficiente, si en ese sentido todavía tenemos la posibilidad de que se incorporen Legisladores que están en la antesala o no -no lo sé- para poner a consideración el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Voy a tratar de ser sumamente breve, compartiendo lo que usted plantea.

Respecto de la cuestión que origina este extenso debate en el día de la fecha, cuestión que quizás, no estaba prevista en los cálculos, previo a esta sesión. Yo quiero referirme al proyecto de Ley propiamente dicho.

El proyecto de Ley señala en el Artículo 1º.- "El Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, a través del organismo pertinente, deberá proyectar y construir defensas en las márgenes bajas del Río Ambato en los sectores que las requieran en la Villa de El Rodeo". Bueno, acá, durante las distintas exposiciones que hubo en este recinto, hemos escuchado sobre la existencia de distintos informes, informes de profesionales, de técnicos -que si se quiere- les diría que son hasta contrapuestos uno con otros, es decir, por allí hemos escuchado un informe -que si mal no recuerdo- sería el de los profesionales de Geología, de Geólogos, que hablan que las defensas pueden llegar a ser peligrosas, la construcción de determinadas defensas, porque actúan como una especie de embalse y que luego arrastrarían las aguas con mucha más violencia o con más fuerza que la que traía.

Y por otro lado hemos escuchado -si mal no recuerdo- del diputado Millán -que no quería mencionarlo, pero que lo menciono- ya que hizo una extensa alocución y nos sorprendió hoy con sus conocimientos de Medicina, Geología, Hidráulica, etc. que quizás las defensas sean lo que se necesita -digamos-.

Pero más allá de eso, en cuanto a la redacción del texto de esta propuesta, que bienvenida sea; yo creo que la idea es aportar, yo creo que todos estamos en la misma línea, o en el sentido de decir: bueno, evitemos una tragedia hacia futuro, hagamos un aporte de este recinto que sirva a la comunidad. Yo voy a sugerir, voy a sugerir al autor del proyecto que, teniendo en cuenta el antecedente legal que existe en la materia -y que lo citó la diputada Guerrero en su momento- y teniendo en cuenta la forma que se encuentra redactado este Despacho, este proyecto, tenemos dos caminos acá: o lo transformamos en proyecto de Declaración o lo giramos nuevamente a Comisión para mejorar su redacción, teniendo en cuenta lo que planteaba la señora Presidenta del Bloque del Frente Cívico, en el sentido de decir hagamos aportes o pidamos los informes que sean necesarios, para ver de qué manera mejoramos la situación de los vecinos de ambas villas, no tan sólo El Rodeo, hoy como está el texto habla de la Villa El Rodeo, no habla nada del otro lado del cerro. Reitero, lo sugiero, me parece que como está redactado no lo podríamos o no deberíamos como Cuerpo aprobarlo, podríamos si quieren sentarnos un par de horas más, para ver cómo lo redactamos si hay apuro

o sino, o sé, lo transforma en declaración o vuelve a la Comisión. Eso como sugerencia. Nada más de mi parte. Gracias Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si señor Presidente. Yo quiero decir simplemente que mi intención ha sido la mejor, ha sido plantear lo que nos ha sucedido y los antecedentes, he tratado incluso de ser breve, porque no he mencionado otras situaciones anteriores de actos administrativos, de convenios celebrados entre hidráulica de la Provincia y la Municipalidad de El Rodeo para la realización de determinadas obras que nunca se realizaron en gestiones de anteriores gobiernos, pero mi intención ha sido sana, lamentablemente algunos no la han sabido interpretar.

Yo creo que no podemos desoír las recomendaciones de los expertos, pero también entiendo que -como lo dijo la estimada diputada Presidenta del Bloque Frente Cívico y Social- efectuar un aporte significa también hacer un abordaje integral y creo que para ello tenemos que tener los conocimientos técnicos necesarios para saber determinar qué es lo más viable, lo más conveniente, lo técnicamente que va a proteger mejor a las localidades de Siján y de El Rodeo. Y entiendo que ya existe una Ley que prevé la realización de defensas justamente en el Río Ambato, es que para dar por terminada mi intervención, sumarme a la propuesta del diputado Argerich, que creo que es por demás razonable, porque además en ocasiones, en todas las ocasiones en que se ha invitado a los Ministros del Poder Ejecutivo, Subsecretarios a las respectivas Comisiones, en todos los casos han concurrido y han respondido todas las preguntas. Creo que ese sería el camino, en su caso, para que todos sepamos cuánto se ha avanzado y cuánto falta por realizar todavía. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Señor Presidente, la verdad que siento una alegría grande de que este tema finalmente se haya podido debatir, quiero agradecer a mis compañeros Diputados por todos los aportes que han hecho y sus consideraciones. Creo que es una deuda que teníamos con la comunidad, especialmente del Ambato y de Siján.

Vamos a hablar de realidad y yo le pregunto: Es necesario proteger la vida humana de los pobladores de El Rodeo? Si o no. Segunda pregunta, las obras y las acciones tendientes a ese objetivo, se han realizado? Si o no. Yo les indicaría y les pediría que basen su acción en función a esas dos simples preguntas.

En segundo término quiero decir, que voy a proponer que el proyecto no sufra modificaciones, la indiferencia del Poder Ejecutivo es insoslayable y pienso que se va a manifestar nuevamente en esta Cámara.

De manera tal que la pregunta que nos tenemos que hacer es la siguiente: Vamos a promover una acción que proteja la vida de los catamarqueños o no? O nos vamos a mantener en la indiferencia que venimos manteniendo hace ocho meses. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Corresponde poner a consideración lo que se acordó en Labor Parlamentaria, pero previo a eso vamos a solicitar por Secretaría Parlamentaria, que se informe sobre el quórum y creo que tenemos estricto y limitado quórum, Secretario por favor.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Tenemos 21 señores Legisladores.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo...

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Le pido que la votación sea de manera nominal.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Eduardo Pastoriza.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo...

- Se retira del recinto la señora diputada Guerrero García -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A ver, los de seguridad por favor, invitamos a los Legisladores que se encuentran en la antesala que se acerquen al recinto, a los efectos de continuar con la sesión.

Invito a la diputada Cecilia Guerrero, o informarle al menos que en este momento está dejando sin quórum la sesión, como consecuencia de esto para poner a consideración el proyecto.

- Dialogan algunos señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No obstante lo que establece el Reglamento Interno, nosotros tenemos la imposibilidad por falta de quórum, más allá del resorte que tiene el Reglamento en materia de invitar a los Legisladores o de informar que están dejando sin quórum; habida cuenta que ya es conocedor que por Secretaría Parlamentaria se pregunte y estamos con el quórum estricto, demás está decir que bajo la ausencia de uno de los Legisladores, dejamos sin quórum, no hace falta reiterar a aquel Legislador que se retira del recinto que nos está dejando sin quórum.

Entonces, en virtud de esto voy a solicitar de nuevo como dice el Reglamento Interno y ya no voy a conceder más la palabra, hasta que Secretaría Parlamentaria nos informe cuál es el número que tenemos en este momento.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con 20 Diputados, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A los efectos que se ha producido el debate extenso con un proyecto de Ley, que tiene Despacho de Mayoría, vamos a solicitar un cuarto intermedio de 3 minutos a los efectos de invitar a aquellos Legisladores que se encuentran en el edificio que se acerquen a la sesión. No obstante y si esto fracasa ver el camino a seguir.

- Siendo la hora 15:24 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 15:29 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Pasado el cuarto intermedio, solicitamos por Secretaría Parlamentaria se informe sobre el quórum del Cuerpo.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con 21 señores Diputados presentes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario...

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- En virtud de que existe buena voluntad en el tratamiento del proyecto y que se ha manifestado en este cuarto intermedio, quiero dejar sin efecto la moción de la votación nominal y que lo pueda hacer usted de manera general. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración en ese sentido el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción y se eleva al Senado para su revisión. Número de orden 03) del Plan de Labor, expediente 280-2014. Proyecto de Ley. Remitido por el Senado con media sanción en revisión. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al extracto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con N° de Orden 131-2014, Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, referido al expediente antes mencionado.

Firman los señores Diputados: Oscar Pfeiffer, Roque Jalile, Marisa Nóbrega, Rubén Ceballos, José Luis Martínez, Eduardo Pastoriza y Raúl Giné.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto la reutilización y reciclaje de papel que se utiliza en la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados autárquicos o no, sus empresas y sociedades, creadas o a crearse, para preservar los recursos naturales implicados y reducción del gasto público.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial designará al organismo que tendrá a su cargo la implementación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Prohíbese la práctica de arrojar papel en contenedores no autorizados. Cada oficina pública, deberá colocar contenedores de cartón cuyas características y dimensiones sean aptas para el almacenamiento y traslado para su reciclado y posterior reingreso en la Administración Pública.

ARTÍCULO 4º.- La autoridad de Aplicación debe promover en el ámbito del sector privado e instituciones educativas de la Provincia, el reciclado de papel y su utilización en las actividades diarias.

ARTÍCULO 5º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a las disposiciones de la presente Ley y a coordinar mecanismos de cooperación en la planificación y ordenamiento de programas destinados a promover el ahorro de papel en sus respectivas administraciones.

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia debe reglamentar la Ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su publicación.

ARTÍCULO 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidos con las previsiones presupuestarias anuales que le asignen a la Autoridad de Aplicación, a partir del ejercicio posterior a la sanción de la misma.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de la ausencia del Miembro Informante solicito a cualquiera de los Diputados que firmó el Despacho, fundamente el mismo.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Señor Presidente, como este Proyecto ya fue tratado en la Cámara de Diputados, fue a la Cámara de Senadores, fue tratado y fue modificado el Artículo1º, la Comisión, vio bien la modificación que hizo la Cámara de Senadores, así que el mismo fue aprobado, por lo tanto considero señor Presidente, que los fundamentos que se dieron cuando se aprobó en esta Cámara de Diputados, este proyecto, creo que son suficientes y ya cuentan en la Versión Taquigráfica en aquella sesión, por lo tanto, solicito que se vote para su aprobación. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone el proyecto, con estricto quórum a consideración, en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahora sí con la presencia del diputado Daniel Andrada y con holgado quórum...

- Risas de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.-... se pone el proyecto en particular y por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observación.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción definitiva el proyecto de Ley en mención y se notificará para su publicación en el Boletín Oficial.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si ya antes de dar por finalizada la sesión, quería expresarle en nombre de los compañeros del Bloque del Frente Para la Victoria los mejores deseos para su cumpleaños señor Presidente y que esperamos...

- Aplausos de los señores Legisladores -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-... que pronto nos pueda invitar un asadito para celebrarlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ya recibí el regalo con el fuerte debate que se dio en esta Cámara, en materia de un proyecto que se trató en el Orden del Día.

Invito a los diputados Rolando Crook y al diputado Raúl Giné a arrear el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siendo la hora 15:40 minutos, y cumplido el Plan de Labor se da por terminada la sesión.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar a los señores Legisladores Nacionales representantes de nuestra provincia, a instar a las autoridades de la Comisión de Monumentos y Lugares Históricos y a la Dirección Nacional de Arquitectura a solucionar los problemas edilicios de la Iglesia de San José – Fray Mamerto Esquiú, de la casa natal de Fray Mamerto Esquiú y de la Capilla del Rosario, Monumentos Históricos Nacionales.

ARTÍCULO 2.- De igual modo solicitar a los señores Legisladores Nacionales a hacer conocer a las autoridades del Ministerio de Planificación Federal la importancia que dicho monumento histórico significa para la grey católica de Catamarca y que su deterioro afecta los sentimientos religiosos de nuestro pueblo.

ARTÍCULO 3.- Remitir copia de la presente resolución con sus fundamentos a los señores Senadores y Diputados de la Nación representantes de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia de la presente resolución con sus fundamentos al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca a fin de que, por intermedio del organismo que corresponda, inicie urgentes gestiones en pos de dar solución a este problema de nuestros Monumentos Históricos Nacionales en la Provincia de Catamarca.


ARTÍCULO 5.- De forma.

APROBADA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. Nº 0401


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCEL DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar a los señores Legisladores Nacionales representantes de nuestra provincia a instar a las autoridades del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Secretaria de Obras Públicas – Dirección Nacional de Arquitectura a solucionar los problemas edilicios y de infraestructura de la Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca de la Provincia de Catamarca, Monumento Histórico Nacional.

ARTÍCULO 2.- De igual modo solicitar a los señores legisladores nacionales a hacer conocer a las autoridades del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios la importancia que dicho monumento histórico, significa para la grey católica de Catamarca y que su deterioro afecta los sentimientos religiosos de nuestro pueblo.

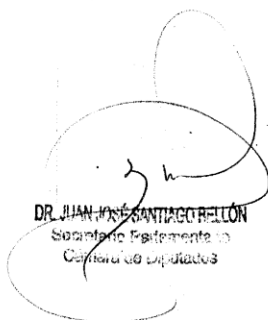
ARTÍCULO 3.- Remitir copia de la presente resolución con sus fundamentos a los señores Senadores y Diputados de la Nación representantes de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia de la presente resolución con sus fundamentos al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca a fin de que, por intermedio del organismo que corresponda, inicie urgentes gestiones en pos de dar solución a este problema de nuestros Monumentos Históricos Nacionales en la Provincia de Catamarca, particularmente al que es objeto de esta Resolución.

ARTÍCULO 5.- De forma.

APROBADA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **041**


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Permanente de
Cámara de Diputados




DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara acerca de:

- a) Régimen de Reajuste de Precios de los Contratos de Obras Públicas que se encuentra vigente;
- b) Vigencia del Decreto N° 1154/13;
- c) Nomina de los Integrantes de la Comisión de Seguimiento del Mercado de la Construcción, repartición y cargo en el que cumplan funciones;
- d) Si ya tuvo aplicación el Régimen aprobado por el Decreto N° 1154/13.

ARTÍCULO 2.- En caso afirmativo del punto d) del artículo anterior, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe:

- a) Qué empresas solicitaron el acogimiento al Régimen, en qué fechas;
- b) Por cuáles obras se solicitó acogimiento al Régimen;
- c) Cuál fue el monto acordado en forma provisora, en qué fechas;
- d) Cuál fue el monto acordado en forma definitiva, en qué fechas;
- e) Estado o etapa de los Contratos de Obra Pública por los cuales se solicitó el acogimiento al Régimen (Oferta, Adjudicación, Ejecución, etc.);
- f) Importes originales de los Contratos de Obra Pública por los cuales se solicitó el acogimiento al Régimen y fecha de los mismos.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



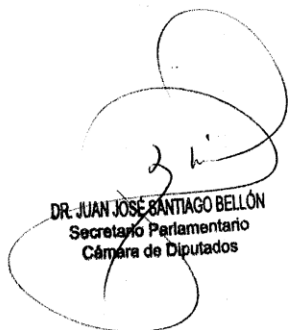
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



ARTÍCULO 3.- De forma.

APROBADA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 042


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca




**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1- Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de las Áreas competentes informe acerca del cumplimiento del Capítulo III de la Ley Provincial N° 4848, en cuanto determina que el Estado Provincial, sus organismos descentralizados o autárquicos, las empresas, bancos y sociedades del Estado y aquellas en las que éste tenga participación accionaria, estarán obligados a ocupar personas con discapacidad, en una proporción del cuatro (4%) de la totalidad de su personal.

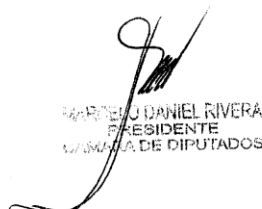
ARTÍCULO 2.- De forma.

APROBADA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **043**


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretaría Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, que por intermedio de la Secretaría de Minería de la Provincia y de las Vocalías ante YMAD, presente a esta Cámara:

- a) Trabajos Topográficos realizados en el Expediente N° 154/91 caratulado "YMAD s/ individualización, separación, mensura y posterior registro del Yacimiento Bajo de la Alumbraera".
- b) Anexo "A" del contrato de UTE YMAD-Minera Alumbraera Limited rubricado el 27 de abril de 1994.

ARTÍCULO 2.- Fijar fecha para visita al Área de YMAD por parte de una comisión de Diputados e invitados especiales.

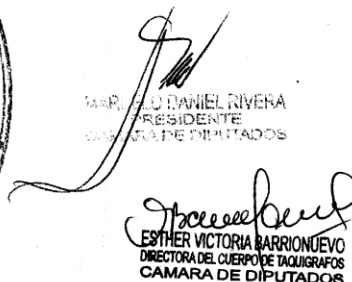
ARTÍCULO 3.- De forma.


APROBADA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 044


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Obras Públicas, remita a esta Cámara, en el plazo de 72 hs de aprobada la presente Resolución, la siguiente documentación certificada de la obra recientemente licitada y adjudicada, caratulada “Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca”:

- a) Memoria descriptiva de la obra.
- b) Pliego particular de condiciones para la licitación.
- c) Pliego particular de especificaciones técnicas para la licitación.
- d) Planos de la obra a ejecutar.
- e) Decreto del llamado a licitación.
- f) Detalle de publicaciones del llamado a licitación.
- g) Pedidos de Aclaraciones, y aclaraciones si las hubo.
- h) Pliegos vendidos y que empresas lo adquirieron.
- i) Acta de apertura de la licitación.
- j) Análisis de propuestas-Informe de la Comisión de Pre-adjudicación.
- k) Cómputos Métricos, Presupuestos y Planillas de Análisis de Precios.
- l) Planos definitivos de la obra a ejecutar.
- m) Acta de Adjudicación.
- n) Contrato de la Obra.
- o) Detalle de Pagos devengados desde el acta de inicio de la obra, montos y objeto y anticipos financieros.
- p) Acta de inicio de obra.
- q) Designación de Inspectores de obra.
- r) Mecanismo de selección de los inspectores de obra seleccionados.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



ARTÍCULO 2.- De forma.

APROBADA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **045**


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




ESTEBAN DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE INFORMACIONES PARLAMENTARIAS
CAPACITACION Y EXTENSION LEGISLATIVA



San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Septiembre de 2014.-

SEÑOR
SECRETARIO PARLAMENTARIO
JUAN JOSE SANTIAGO BELLON
SU DESPACHO:

De mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de invitarlo y hacer extensiva la misma al personal del Area, a participar del *Curso Introductorio de Formación de Taquígrafos* a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones el día *26 de Septiembre del presente año a las 10:00 hs.* En el mismo se explicará la *modalidad, alcances, objeto, el por qué y para qué* de esta instancia capacitadora que no tiene otro ánimo mas que el instar al personal con el propósito de invitarlos a ser parte del Cuerpo de Taquígrafos como oficiales públicos registrando de manera fidedigna el normal desarrollo de este cuerpo colegiado en cada una de las Sesiones. El mismo será expuesto por la Dirección de Taquígrafos dependientes de la Secretaría Parlamentaria.

Sin otro particular, le Saludo Cordialmente.-



SERGIO ESTEBAN LOPEZ
JEFE DE AREA CAPACITACION
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NOTA I.D.C. N°: 056/14


REF.: Expte. 243/13, "CREACION Y CONSTRUCCION EN LAS DIFERENTES AREAS PROGRAMATICAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD DE UN HOGAR-ALBERGUE DESTINADO A PACIENTES Y/O FAMILIARES DEL HOSPITAL PROVINCIAL"

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DN. MARCELO RIVERA
SU DESPACHO

Por la presente me dirijo a Ud; y por su digno intermedio al Plenario del Cuerpo que preside, a los efectos de informarle que los Miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos han resuelto que corresponde que el Expte. de referencia, que se encuentra radicado para su tratamiento en la citada Comisión, sea Girado a la Comisión de Salud Pública, por entender que es el ámbito para su discusión y análisis. Todo ello en virtud a la temática y redacción dada, al momento de que se diera Media Sanción en el Senado Provincial

Sin otro particular, lo saludo respetuosamente.




DIP. JUAN P. MÚÑOZ
PRESIDENTE
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

24 SEP 2014

 8 49.



San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Septiembre de 2014.-

AL SEÑOR

SECRETARIO PARLAMENTARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN JOSE BELLON

SU DESPACHO.-

Por medio de la presente remito a Usted, a los fines de su incorporación en el Orden del Día y posterior giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales -para ser adjuntado al Expte. 141/14-, Nota elevada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Catamarca, adhiriendo a la propuesta en general del Proyecto de mi autoría de Modificación de la Ley N° 5012 de Creación del Consejo de la Magistratura, adjuntando sugerencias y Manual de Recomendaciones y Buenas Prácticas en los Procesos de elección de Magistrados.

Sin otro particular, saludo a usted con muy atenta consideración.-


DR. SIMÓN ARTURO HERNÁNDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL -
CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



**Asociación de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial de Catamarca**

Maipú 236 - ☎ 0383 4454510 - www.magiscata.com.ar



S.F.V.de Catamarca, 19 de septiembre de 2014

Señor Diputado

Dr. Simón Hernández

S / D

La Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial se dirige a Ud., a fin de emitir opinión por Ud. requerida respecto del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 5012 de Creación del Consejo de la Magistratura.

Al respecto hemos de señalar en primer lugar que adherimos a la propuesta en general, en cuanto introduce y modifica aspectos que estimamos esenciales a los efectos de que el Régimen de Concursos cumpla su objetivo, cual es el de seleccionar a los candidatos más idóneos y que a ocupar cargos judiciales, en procesos llevados a cabo con la mayor transparencia y equidad.

Asimismo le hacemos saber que esta Comisión Directiva, con fecha 30/06/14 ha remitido al Consejo de la Magistratura una **Propuesta de Modificación del Reglamento Interno** que contiene prescripciones que se encuentran en absoluta concordancia con las contenidas en el proyecto por Ud. remitido.

Estimamos así que cada una de las modificaciones propuestas merece las siguientes consideraciones:

1) Respecto de la incorporación de un representante de la Facultad de Derecho (arts. 1º y 2º inc.e): Consideramos que resultaría adecuado especificar que el representante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, debe ostentar la condición de ser un profesor titular por concurso, y electo entre sus pares a través de votación



**Asociación de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial de Catamarca**

Maipú 236 - ☎ 0383 4454510 - www.magiscata.com.ar



directa, secreta, toda vez que si representa a esa casa de altos estudios es natural que revista tal condición académica, tal como está previsto en otras provincias.

2) Asimismo respecto de la integración del Consejo (arts 1º y 2º) advertimos que en la ley actual, el Ministerio Público carece de representación. Por tal motivo sugerimos se incorpore un miembro que debería ser elegido entre los funcionarios que integran el Ministerio Público por voto directo, personal, obligatorio. Tales previsiones deberían incorporarse a los arts.1º y 2º.

De admitirse tal propuesta, debería suprimirse en lo pertinente en el art. 3º inc a), en la parte que indica que los funcionarios judiciales participan en la elección de Consejero Juez (de primera o segunda instancia).

En caso de no prosperar la iniciativa precedente, deberían modificarse los arts. 1º y 3º, posibilitando a los integrantes del Ministerio Público de ser Consejeros. En tal hipótesis deberían modificarse los arts. 1º y 3º, añadiéndose en el art. 1º) que el Consejo estará integrado por un Juez de primera o segunda instancia o un funcionario del Ministerio público de primera o segunda instancia, y en el 2º inc. a) Que el Juez (de primera o segunda instancia) o el Funcionario del Ministerio Público (de primera o segunda instancia) será elegido entre por voto directo personal.

3) En relación a los arts. 3º y 4º que incorporan prohibición para ser miembro del Consejo y un Régimen de incompatibilidad específica, estimamos plausibles esas disposiciones tal como se encuentran previstas en el proyecto.

4) En igual sentido es nuestra opinión respecto del art.5º, que añade al actual art. 23 inc. b) una frase que establece que la



**Asociación de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial de Catamarca**

Maipú 236 - ☎ 0383 4454510 - www.magiscata.com.ar



reglamentación de los concursos debe efectuarse en los términos dispuestos por los arts. 25 y 26 de la misma ley.

5) Respecto de las modificaciones o añadidos establecidos en los arts. 6º y 7º del proyecto en relación a los arts. 25 y 26 de la ley, hemos de señalar nuestro total acuerdo en cuanto ellas implican garantías de transparencia en los concursos, lo que interesa tanto a los concursantes como a toda la sociedad que merece que sean elegidos los mejores postulantes a ocupar cada cargo judicial.

En efecto, en consonancia con vuestro proyecto,- entre otros puntos-, esta Comisión Directiva ha solicitado al Consejo que en la Reglamentación Interna se establezcan criterios claros para la asignación de puntajes, por cada ítem en la evaluación de antecedentes.

En relación al examen oral petitionamos que el Tribunal de Selección establezca criterios de calificación detallados específicos y públicos, como también en relación a la entrevista se propuso que se fijen criterios de calificación detallados y desagregados de la misma y que se disponga que cada miembro del Jurado deba publicar la calificación otorgada a cada concursante y los fundamentos en que se apoya.

Asimismo en coherencia con el proyecto remitido, hemos solicitado que se establezca un mecanismo de designación del Tribunal o Jurado de Selección que surja de sorteo de listas de expertos enviadas por entidades académicas o por magistrados o funcionarios de otras jurisdicciones. Entendemos que, -sin perjuicio de la capacidad técnica que ostenten magistrados o académicos de esta provincia-, el Tribunal de Selección debe encontrarse integrado por expertos que garanticen su



imparcialidad frente a los concursantes, aspecto estimamos más resguardado cuando el Tribunal es de otra jurisdicción.

Consideramos que la inclusión de todas esas previsiones otorgan mayor seguridad y previsibilidad y transparencia al régimen de concursos, razón por la que apoyamos tales propuestas.

Con referencia a los puntajes hemos propuesto, al igual que en vuestro proyecto, que el puntaje máximo asignable a cada una de las cuatro etapas del concurso -evaluación oral, evaluación escrita, antecedentes y entrevista - ascienda a 25 puntos, con un total de 100 puntos. Ello por considerar que de esa manera se asegura equilibrio y razonable proporción en el puntaje que corresponde por cada etapa del concurso.

En relación a esto último, a nadie escapa que tanto en la prueba escrita como en la oral, son sin duda las oportunidades en que el concursante verdaderamente exhibe sus conocimientos, criterios y destreza para resolver conflictos, sus valoraciones, su madurez, su sentido de justicia, etc, todo lo que en definitiva significa su idoneidad, razón por la que consideramos adecuado que ambas pruebas impliquen la posibilidad de obtener un total de 50 puntos máximo por ambas pruebas, sobre un total del 100 puntos.

También, debe recordarse, que las etapas de evaluación oral, escrita y de antecedentes, son las que por su naturaleza permiten determinar con criterios objetivos la asignación de puntajes a los concursantes, mientras que en la evaluación de la entrevista personal -necesaria y valiosa por cierto-, se introducen aun con las mejores intenciones, factores de ponderación de orden subjetivo y difícil contralor.




Entendemos por todo ello que la incorporación de la previsión que se analiza en el cuerpo de la ley, resulta saludable al sistema y responde a sus nobles objetivos, razón por la que adherimos tal iniciativa.


Por último, señalar que hemos propuesto que se tome como guía en la reforma de Reglamento Interno que hemos solicitado, el informe denominado "Recomendaciones y Buenas Prácticas en los Procesos de Selección de Magistrados". Estimamos que si bien ese informe alude en gran parte a reglas propias de la Reglamentación, también contiene valiosas reglas que pueden ser especificadas en la ley a reformar.

Adjuntamos copia de la propuesta de reforma del Reglamento Interno del Consejo y copia del informe antes citado.

Agradecemos a Sr. Diputado Dr. Simón Hernández nos conceda la oportunidad de emitir opinión sobre una normativa tan importante al Poder Judicial, como a toda la ciudadanía, en tanto mejores jueces y magistrados significa una mejor administración de justicia.

Saludamos a Ud. con nuestra más alta consideración y cordialidad.


Dra. Margarita Niederle de Román
Presidenta
Asoc. de Abog. y Func. Judiciales
CATAMARCA


DR. MARCELO MADELAGO
FISCAL DE INSTITUCION
PODER JUDICIAL
VICEPRESIDENTE


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 SEP 2014

VISTO:

La Jornada Deportiva Solidaria: "Catamarca sin trato con la trata"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma, organizada por la División Trata de Personas del Departamento de Investigaciones Judiciales de la Policía de Catamarca, se llevará a cabo el día 27 de septiembre del corriente año en zona del dique El Jumeal;

Que, el evento en cuestión tiene como objetivos sensibilizar y concientizar a la población de Catamarca sobre la naturaleza y el alcance del delito de la Trata de Personas, y conmemorar el Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas que se celebra el 23 de septiembre, entre otros, y está destinado a la Escuela de cadetes, Esoya, estudiantes de nivel secundario y público en general;

Que, dada la importancia del delito y sus medidas de prevención y aprovechando la conmemoración de la lucha contra la trata de personas, la mencionada jornada contribuirá -a través del deporte- a transmitir el mensaje para que dicho flagelo deje de ser un tema invisible en la sociedad catamarqueña;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente declarar de Interés Parlamentario dicha jornada;

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario la Jornada Deportiva Solidaria "Catamarca sin trato con la trata", a llevarse a cabo el día 27 de septiembre del corriente año, en zona del dique El Jumeal.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.

DECRETO P.C.D.P N° 050

DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU
Expte. Nº 129/2014

133 14

DISTRIBUIDO: 17/09/14
VENCIMIENTO: 26/09/14

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 11 días del mes de Septiembre del año 2014, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal-, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: **Nº 129/14**, de autoría del DIPUTADO JUAN PABLO MILLAN, caratulado: "PROGRAMA PROVINCIAL DE ACCESO PÚBLICO A LA RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR (R.C.P) Y A LA DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA (D.E.A)".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.-

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

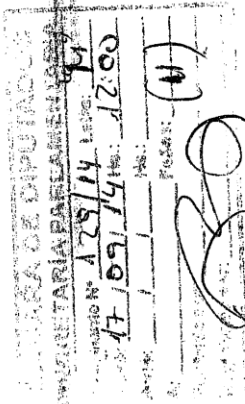
ARTÍCULO 1.- CREASE el Programa Provincial de acceso público a la resucitación cardiopulmonar (R.C.P) y a la desfibrilación externa automática (D.E.A).

ARTÍCULO 2.- SERAN objetivos de este programa:

- Regular las condiciones y requisitos mínimos para la implementación, utilización y mantenimiento de los desfibriladores externos automáticos (DEA) fuera del ámbito de los servicios de prestación de salud.
- Garantizar el acceso libre y gratuito a la información sobre primeros auxilios y el acceso público al aprendizaje y uso de los métodos de resucitación cardiopulmonar y a la desfibrilación, promoviendo un cambio cultural en las acciones a desarrollar ante la posibilidad de asistir a casos conocidos como "muerte súbita", disminuyendo de tal manera la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular, por electrocución, asfixia, sofocación y atragantamiento, entre otras causas.
- Desarrollar un sistema de información y estadística de la morbimortalidad súbita y sus riesgos a nivel provincial.
- Certificar y controlar el debido cumplimiento del presente programa.

ARTÍCULO 3.- ENTIENDASE por desfibrilador externo automático (DEA), al producto, instrumento y/o equipamiento sanitario destinado a analizar el ritmo cardiaco, identificar las arritmias mortales tributarias de desfibrilación y administrar una descarga eléctrica con la finalidad de restablecer el ritmo cardiaco viable con altos niveles de seguridad.

ARTÍCULO 4.- Los espacios públicos o privados de grandes concentraciones y/o circulación de personas deberán desarrollar un plan de emergencia para asistir a una víctima en caso de paro cardiorrespiratorio, a través de la instalación de desfibriladores externos automáticos (DEA), de acuerdo a las





condiciones edilicias y la capacidad que tenga el lugar para el flujo y permanencia de personas. ▸

La ubicación, instalación, uso y mantenimiento de los desfibriladores externos automáticos (DEA), es responsabilidad de los propietarios y/o los responsables de los ámbitos y/o espacios determinados en el artículo 5° de la presente y deberán seguir las especificaciones establecidas por su fabricante en lo concerniente a seguridad y prestaciones previstas para su periodo de utilización.

Los desfibriladores tendrán que estar siempre en condiciones aptas de funcionamiento y disponibles para el uso inmediato en caso de paro cardiorrespiratorio de las personas que por allí transiten o permanezcan.

La cantidad de desfibriladores a colocarse en cada ámbito será determinado por el organismo de aplicación.

ARTÍCULO 5.- A los efectos de esta ley, se consideran espacios públicos o privados de gran concentración y/o circulación de personas, a los siguientes:

- a) Las terminales de todo transporte internacional y nacional.
- b) Los centros comerciales e industrias cuya superficie sea superior a mil metros cuadrados.
- c) Los estadios, sedes e instalaciones deportivas y gimnasios.
- d) Los locales de espectáculos.
- e) Las salas de conferencias, eventos o exposiciones.
- f) Las instalaciones sociales, religiosas, culturales o de enseñanza.
- g) Los sitios de juego de azar, bingos, casinos, lugares de alto riesgo, parques de diversiones o ámbitos de espectáculos públicos y/o privados de carácter permanentes o temporarios y bancos o entidades financieras públicas y/o privadas.
- h) Hospitales, centros asistenciales de salud, hoteles, countries y/o barrios privados.
- i) Los establecimientos estatales y organismos públicos.
- j) Los establecimientos, espacios o ámbitos públicos o privados que no estén incluidos en los incisos precedentes, que por su concentración y/o circulación de personas ocasional requieran incluirse en el programa.

ARTÍCULO 6.- Los espacios públicos o privados comprendidos en el artículo 5° deberán contar en todo momento con personal capacitado en maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y técnica de uso de los desfibriladores automáticos externos, por medio de programas acreditados por el Ministerio de Salud de la Provincia y/o la Nación.

ARTÍCULO 7.- Los costos derivados del cumplimiento de los artículos 4° y 6° de la presente ley estarán a cargo de los propietarios de los establecimientos comprendidos en el art. 5°.

ARTÍCULO 8.- Salvo que otra norma le imponga una responsabilidad específica, toda persona que haya actuado de buena fe en el uso de primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar y de los desfibriladores automáticos externos, en el caso del art. 1° de la presente ley, quedará exonerada de toda responsabilidad que derive su uso.

ARTÍCULO 9.- El Ministerio de Salud de la provincia o el organismo que lo reemplace, será el área competente y de aplicación de la presente ley y será quien realizará la implementación, seguimiento y evaluación del presente programa teniendo a su cargo la certificación, habilitación y registro de los centros de capacitación y de los educadores en primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación automática externa, como así también de los equipos desfibriladores externos automáticos instalados o a instalarse.



ARTÍCULO 10.- El Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología deberán:

- a) Promover la capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos básicos, vinculados a primeros auxilios, resucitación cardiopulmonar y desfibrilación automática externa.
- b) Impulsar en la comunidad espacios de reflexión y acción para la aprehensión de conocimientos básicos vinculados a este programa.
- c) Fortalecer y mejorar los recursos comunitarios a fin de educar, asesorar y cubrir todos los niveles de prevención de las situaciones de riesgo y de la muerte súbita.

ARTÍCULO 11.- La autoridad de aplicación dispondrá de una amplia y periódica campaña de difusión y educación de la presente ley.

ARTÍCULO 12.- El gasto que demande el cumplimiento del programa se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Salud de la provincia.

ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente ley en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 14.- Se invita a los municipios con Carta Orgánica a adherir a las disposiciones de la presente ley. } NO

ARTÍCULO 15.- De forma.-

TERCERO: Designar miembro informante al Diputado Daniel Andrada.-

hj
ec
fl

MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL

Dr. JUAN PABLO BOSCH
DIPUTADO PROVINCIAL
POR FRENTE PARA LA VICTORIA - P.J.

MARIA LAURA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
FRENTE 3 P

DRA. MARITA COLOMBO
DIPUTADA PROVINCIAL F.C. y SOCIAL

Asunción Jun de Mendi
DIPUTADA PROVINCIAL
Bloque F.C. y Social

DR. DANIEL ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



N° de ORDEN: DU 105 14
EXPTÉ N° 240/2014

RECIBIDO: 16/09/14
VENCIMIENTO: 25/09/14

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 09 días del mes de Setiembre se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con **quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en el Expte.: N° 240/14, de autoría del Diputado EDUARDO ROSENDO PASTORIZA caratulado: "**REALIZAR URGENTE OBRAS DE DEFENSAS EN EL RIO AMBATO EN LA LOCALIDAD DEL RODEO**".

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente Proyecto de **Ley**.

**EL SENADO Y
LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, a través del organismo pertinente, deberá proyectar y construir defensas en las márgenes bajas del río Ambato en los sectores que las requieran en la Villa de El Rodeo.

ARTÍCULO 2°.- Inclúyase en el presupuesto Provincial las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de la obra del art. 1.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante al Dip. Juan Pablo Millán

gm
ec
fl

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expte. N°: 240/14	Letra: P
Fecha: 16/09/14	Hs.: 08:07
Pres.: / /	Hs.: / /
As: / /	Folios: (07)
Red. Ento. por:	
Red. Ento. por:	

Ing. EDUARDO ROSENDO PASTORIZA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE TERCERA POSICIÓN

Arg. JUAN PABLO MILLÁN
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE CIVIC. Y SOCIAL

Dr. STELLA MARIS BUENADEI
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Dr. SIMÓN ARTURO HERNÁNDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 131 14
Expte. Nº 280/2014

DISTRIBUIDO: 17/09/14
VENCIMIENTO: 26/09/14

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 16 días del mes de Septiembre del año 2014, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en el Expte.: **Nº 280/14**, de autoría de la CAMARA DE SENADORES, caratulado: "REDUCCION Y RECICLAJE DE PAPEL QUE SE UTILIZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.-

SEGUNDO: En particular, aconsejar la aceptación de las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores, cuyo texto es el siguiente:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene por objeto la reutilización y reciclaje de papel que se utiliza en la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados -autárquicos o no-, sus empresas y sociedades, creadas o a crearse, para preservar los recursos naturales implicados y reducción del gasto público.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial designará al organismo que tendrá a su cargo la implementación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3.- Prohíbese la práctica de arrojar papel en contenedores no autorizados. Cada oficina pública, deberá colocar contenedores de cartón cuyas características y dimensiones sean aptas para el almacenamiento y traslado para su reciclado y posterior reingreso en la Administración Pública.

ARTÍCULO 4.- La autoridad de Aplicación debe promover en el ámbito del sector privado e instituciones educativas de la Provincia, el reciclado de papel y su utilización en las actividades diarias.

ARTÍCULO 5.- Invitase a los Municipios de la Provincia a adherir a las disposiciones de la presente Ley y a coordinar mecanismos de cooperación en la planificación y ordenamiento de programas destinados a promover el ahorro de papel en sus respectivas administraciones.

ARTÍCULO 6.- El Poder Ejecutivo de la Provincia debe reglamentar la Ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su publicación.

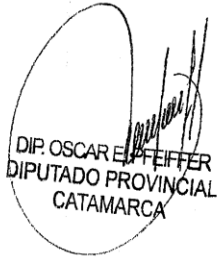
ARTÍCULO 7.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidos con las previsiones presupuestarias anuales que le asignen a la Autoridad de Aplicación, a partir del ejercicio posterior a la sanción de la misma.

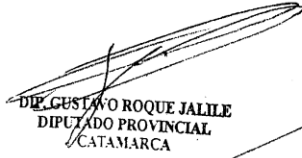
CÁMARA DE DIPUTADOS	PROVINCIA DE CATAMARCA
CARTELA PARLAMENTARIA	
Nº 280/14	LEYES: CS
17/09/14	Hs.: 17.00
<i>(Firma)</i>	



ARTÍCULO 8.- De forma.

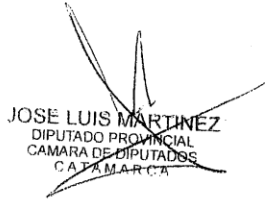
TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Oscar Pfeiffer


DIP. OSCAR PFEIFFER
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


DIP. GUSTAVO ROQUE JALILE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA



DIP. MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA


RUBEN CEBALLOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


JOSE LUIS MARTINEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA


Ing. EDUARDO ROSENDO PASTORIZA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE TERCERA POSICIÓN


C.P.N. RAÚL ESTEBAN GINE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS